



Mi Universidad

LIBRO

Ética y Bioética Veterinaria

Medicina veterinaria y zootecnia

Octavo Cuatrimestre

Enero - Abril

Marco Estratégico de Referencia

Antecedentes históricos

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor Manuel Albores Salazar con la idea de traer educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en julio de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró en la docencia en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de cobranza en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta Educativa, por lo que se veía urgente la creación de una institución de Educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los

jóvenes que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes campus, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca.

Misión

Satisfacer la necesidad de Educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, Profesores, colaboradores y la sociedad, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Visión

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra plataforma virtual tener una cobertura global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

Valores

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

Escudo



El escudo del Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

Eslogan

“Mi Universidad”

ALBORES



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.

Ética y Bioética Veterinaria

Objetivo de la materia:

El alumno conocerá la ética y bioética que rigen a la profesión veterinaria, lo que le servirá para comportarse como un digno prestador de servicios a la sociedad.

Criterios de evaluación:

No	Concepto	Porcentaje
1	Trabajos Escritos	10%
2	Actividades Áulicas	20%
3	Trabajos en plataforma Educativa	20%
4	Examen	50%
Total de Criterios de evaluación		100%

INDICE

UNIDAD I

Definiciones, valores humanos y código de valores del veterinario

- 1.1. Respeto
- 1.2. Honestidad
- 1.3. Dignidad
- 1.4. Responsabilidad
- 1.5. Tolerancia
- 1.6. Apertura al dialogo
- 1.7. Escala de valores

UNIDAD II

Código de ética del veterinario, código de bioética del veterinario y trato hacia el cliente.

- 2.1 Comunicación efectiva

UNIDAD III

Trato hacia el paciente, trato, hacia los colegas veterinarios

- 3.1 Derechos de los animales
- 3.2 Eliminación de la crueldad
- 3.3 Lenguaje corporal

UNIDAD IV

Vocación de servicio del M.V.Z, lenguaje y expresión del M.V.Z

- 4.1 Vocación de servicio del M.V.Z, lenguaje y expresión del M.V.Z

Unidad I

Definiciones, valores humanos y código de valores del veterinario

Introducción

El objeto de estudio de la ética es el tipo de actos humanos conscientes y voluntarios de los individuos que afectan a otros (Rodríguez, 1969). Para Maturana: la ética surge de la preocupación por las consecuencias de las acciones sobre los demás dentro de un marco intercultural (como se citó en Vila, 2004). La ética es una actitud, una reflexión individual sobre la libertad propia en relación con la libertad de los demás (Savater, 1992). La ética profesional es una ética especial que aborda a los actos morales de los profesionales y comprende normas de conducta, determinando lo que es lícito (Barquero, 1993). Como la división social y profesional del trabajo determina la existencia de particularidades en la moral de los diferentes oficios y profesiones es aquí donde se define la moral profesional, objeto de estudio de la ética profesional.

La enseñanza de la ética profesional promueve en los estudiantes la reflexión sistemática sobre el servicio que prestará a la sociedad, sus beneficiarios directos e indirectos, derechos, obligaciones y potenciales conflictos (Hortal, 1994). Un trabajo similar a este fue elaborado por Zerpa y Ramírez (2004) con un instrumento DIT (Defining Issues Test), tomado de Rest (1986), adaptado y aplicado a estudiantes universitarios venezolanos para evaluar el nivel de razonamiento moral o juicio sobre problemas morales a favor de una línea de acción y el razonamiento que sustenta la elección de acuerdo con la teoría de Kohlberg. La dimensión ética es transversal en la educación profesional del médico veterinario (Rollin, 2006, p. 15).

Los elementos centrales de la medicina veterinaria van más allá de la relación médico paciente puesto que su ejercicio ético les compromete en cinco campos que abarcan a sus obligaciones morales: clientes (propietarios), colegas, la sociedad, sí mismo, pacientes (animales) (Rollin, 2006). Las universidades deben promover el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para examinar las situaciones complejas en las que compiten varios valores, así como emplear un conocimiento sustantivo y razonamiento moral para evaluar los problemas y valores implicados, desarrollar sus propios juicios sobre estos aspectos en

diálogo con otros y actuar de acuerdo con sus juicios (Colby et al., 2003). Estas razones son el motivo para hacer este ejercicio mediante una metodología próxima a las etapas del desarrollo moral propuestas por Kohlberg, las cuales permiten clasificar el avance moral de la comunidad de estudiantes adultos de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Caldas; mas no en niños como fue el grupo utilizado por el mencionado autor.

Kohlberg, en 1969, definió tres niveles de razonamiento moral; cada uno se subdivide en dos estadios morales, a saber:

Nivel I. Moralidad preconventional: en esta etapa los motivos por los cuales se obedecen las reglas son la evasión del castigo o la consecución de recompensas y el interés personal. Se actúa en función de controles externos.

Estadio 1. Moralidad heterónoma: en este estadio las reglas son categorías de conductas buenas y malas, se generalizan y no admiten excepciones ni consideraciones de necesidad o merecimiento. Las personas son regidas por el respeto a la autoridad y por el temor al castigo. Se define la justicia en función de diferencias de poder o estatus. Se identifica el bien con la obediencia del débil al fuerte y con el castigo del fuerte al débil.

Estadio 2. Moralidad individualista, instrumental: se caracteriza por una consciencia de los intereses propios y también de los intereses individuales por lo que, a diferencia del estadio I, se reconoce que existe más de una perspectiva sobre una situación. Sin embargo, el objetivo propio de las personas ubicadas en este estadio es la consecución de los intereses personales con el fin de satisfacer sus deseos y necesidades a través de la propia acción y por medio del intercambio de bienes y acciones con otros.

Nivel II. Moralidad convencional: se anhela ser visto como 'bueno', agradar y complacer a los otros y mantener el orden social. Ante un dilema moral se tienen en cuenta las expectativas de la sociedad y las leyes.

Estadio 3. Moralidad de la normativa interpersonal: el interés en este estadio radica en mantener la aprobación social y la confianza en sí mismo, lo cual se consigue a través del cumplimiento de un conjunto de normas compartidas que han sido creadas para la convivencia de las personas y que determinan un buen desempeño del rol. Dichas normas se sienten como obligatorias y mantienen la confianza, la lealtad y los cuidados entre los miembros del grupo (Kohlberg, 1992).

Estadio 4. Moralidad del sistema social: en esta etapa se desarrolla una nueva perspectiva, como miembro de la sociedad, basada en la concepción de un sistema social conforme a un conjunto de códigos y procedimientos que son aplicados imparcialmente. Ahora, las normas que se comparten de manera informal en el estadio 3 son garantizadas por una estructura social que incluye instituciones formales y roles sociales que buscan un bienestar común. Los juicios se hacen tomando como referencia instituciones legales y sociales, morales y religiosas. Se obedece la ley aun sin estar de acuerdo con ella (Kohlberg, 1992). Las situaciones particulares se juzgan según su función en la sociedad como un todo.

Nivel III. Moralidad posconvencional: durante esta etapa las personas hacen sus propios juicios sobre lo que es correcto, equitativo y justo, ya que se reconocen los conflictos existentes entre las normas aceptadas socialmente. El control de la conducta es interno y los juicios se basan en principios personales que no están definidos por las leyes de la sociedad necesariamente.

Estadio 5. Moralidad de los derechos humanos y de bienestar social: aquellos que alcanzan este estadio logran reconocer que las personas tienen una diversidad de normas y valores, en su mayoría relativos al grupo. Cabe anotar que valores como la vida y la libertad, que son derechos no relativos, deben mantenerse siempre sin importar la opinión de la mayoría. Se reconocen los derechos humanos universales, lo que conduce a concebir la defensa de los mismos como un deber universal. Se desarrolla una perspectiva autónoma, independiente de la sociedad, que se basa en principios que pueden ser aceptados por cualquier agente moral racional.

Estadio 6. Moralidad de principio(s) ético(s) general(es), universalizable(s), reversible(s) y prescriptivo(s): en esta etapa las personas actúan de acuerdo con normas y principios éticos, siendo autoconscientes de que cada individuo los ha interiorizado y que se aplican a todas las personas y situaciones. En este estadio el quebrantamiento de la ley es un acto aceptado siempre y cuando aquello afecte o interfiera con alguno de los principios universales tales como la dignidad humana, por ejemplo. Las personas son consideradas fines en sí mismas y no medios para alcanzar otros valores como la supervivencia y el bien de la sociedad (Kohlberg, 1992).

Estos seis estadios fueron el objeto a caracterizar entre los estudiantes como un aprestamiento a la observación hipotética de los médicos veterinarios y zootecnistas en la práctica de su trabajo, los cuales se encuentran con frecuencia ante situaciones morales en las que están en juego el bienestar y equilibrio de la sociedad y el medio ambiente.

LOS VALORES.

1.1. Respeto

La palabra respeto proviene del latín respectus y significa “atención” o “consideración”. De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (RAE), el respeto se asocia con el acatamiento que se hace a alguien; incluye atención y cortesía.

El respeto es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

El respeto no sólo se manifiesta en la actuación de las personas o su acatamiento de las leyes, sino también hacia la autoridad, como sucede con los alumnos y sus maestros, los hijos y sus padres o los subalternos y sus jefes.

También es aplicable a las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole. No es simplemente la consideración o deferencia, sino que implica un verdadero interés no egoísta por el otro, más allá de las obligaciones explícitas que puedan existir.

El respeto permite que la sociedad viva en paz y en sana convivencia. Implica reconocer en sí mismo y en los demás los derechos y las obligaciones, por eso suele sintetizarse en la frase: “No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti”.

Por el contrario, la falta de respeto genera violencia y enfrentamiento. Cuando dicha falta corresponde a la violación de una norma o una ley, incluso es castigada a nivel formal. Este castigo puede ser una multa económica o hasta el encarcelamiento.

Frecuentemente se confunde el respeto con alguna conducta en particular, como los buenos modales o la amabilidad, pero el respeto es algo diferente, es una actitud.

Uno de los filósofos que mayor influencia ha ejercido sobre el concepto de respeto ha sido el alemán Immanuel Kant. En su filosofía moral, este pensador afirma que los seres humanos deben ser respetados porque son un fin en sí mismos. Al ser un fin en sí mismos conservan un valor intrínseco y absoluto.

El respeto exige la comprensión del otro: ponerse en sus zapatos, tratar de comprender su posición. No basta solamente con no agredirlo o ignorarlo, implica escucharlo con atención y sin el ánimo de cuestionar sus ideas.

El respeto hace una diferenciación total entre la persona y lo que esta piense o diga en un momento dado. Impulsa al ser humano a aceptar sus diferencias personales, recordando que todos tienen derecho a ser como son.

Podríamos pensar que faltar al respeto es simplemente tener malos modales: hablar con la boca llena, presentarnos sucios a la escuela o al trabajo y empujar a los otros para pasar. Sin embargo, significan poco en comparación con las verdaderas faltas de respeto: tocar a alguien sin su consentimiento, burlarnos de una religión, de un trabajo o una forma de vida diferente a la nuestra, querer utilizar a los demás como medios para nuestros planes, abusar de quienes están en desventaja (ancianos, enfermos, niños o animales). Debe evitarlo siempre.

A veces la mejor forma es seguir las reglas. Pensar siempre “¿Debo hacer esto o no?”, es solo el primer paso. El gran progreso en la búsqueda del respeto no está en la inteligencia, sino en el corazón: el amor a los demás sirve de guía e inspiración para cuidarlos y honrarlos por formar parte de la vida.

Ejemplos de falta de respeto en las relaciones sociales:

- La difamación y las burlas rebajan la dignidad de las personas y este trato injusto es una falta de respeto.
- En cualquier sociedad (familia, aula, empresa, entre otros) debe haber autoridades que la dirijan (padres, profesores, jefes); esto exige a hijos, alumnos y subordinados un trato disciplinado y obediente. Las rebeldías son faltas de respeto hacia la sociedad.
- Las faltas de educación voluntarias (desplantes, portazos) son claros ejemplos de falta de respeto hacia los demás.
- La mujer es igual al hombre y es injusto e irrespetuoso tratarla como un objeto sexual.
- El amor humano posee una gran dignidad que exige un trato delicado.

Tipos de respeto

- Respeto por las personas

El respeto por las personas es uno de los principios fundamentales de la investigación: Es el reconocimiento de una persona como un ser autónomo, único y libre. También significa que reconocemos que cada persona tiene el derecho y la capacidad de tomar sus propias decisiones. El respeto por una persona garantiza la valoración de la dignidad.

Se debe empoderar a las personas para que tomen decisiones libres y se les debe suministrar toda la información necesaria para que tomen buenas decisiones. El llevar a cabo un proyecto de investigación cuando algunos de los posibles participantes no tienen el derecho ni la capacidad de tomar una decisión, constituye una violación de la ética de la investigación y los derechos humanos básicos. Los representantes comunitarios pueden ayudar a reconocer el proceso decisorio único de las personas y las comunidades y sugerir las mejores maneras de empoderar a los participantes para que tomen decisiones voluntarias.

- Respeto por los objetos ajenos
- Respeto como virtud moral

El respeto o reconocimiento es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo. El término se refiere a cuestiones morales y éticas, es utilizado en filosofía política y otras ciencias sociales como la antropología, la sociología y la psicología.

El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo en una reunión.

El respeto también puede considerarse como punto medio entre dos extremos: por exceso y por defecto.

Por defecto: el miedo, tanto a las personas que le rodean como a objetos o situaciones que afronta el individuo, llevándole a situaciones de imposibilidad a realizar determinados proyectos o metas, como por ejemplo en el caso de los complejos de inferioridad.

Por exceso: el abuso o desmedida de los límites preestablecidos para un correcto orden y trato de las personas o situaciones de cada individuo, lo que lleva a conflictos con los otros como también la imposición de límites o normas a fin de superar la crisis del abuso y restablecer el orden de los derechos de cada individuo.

- Teoría del conocimiento

1.2. Honestidad

La honestidad es una cualidad humana consiste en actuar de acuerdo a como se piensa y se siente.

Un hombre honesto no se mide por sus riquezas sino por sus valores.

En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo, ser

honesto es ser real, acorde con la evidencia que presenta el mundo y sus diversos fenómenos y elementos; es ser genuino auténtico, objetivo. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, que, como nosotros, “son como son”.

Y no existe razón alguna para esconderlo. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta. La honestidad no consiste en franqueza, sino en asumir que la verdad es solo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de conocer.

“La persona honesta es grata y estimada, es hermosa en su carácter y quien es honesto es bondadoso, amable, correcto, admite que está equivocado, cuando lo está; sus sentimientos son transparentes su buena autoestima la motiva a ser mejor, no aparenta lo que no es lo que proyecta a los demás es real”. La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.

Para ser honesto es imprescindible ser sincero con uno mismo, fiel a la promesa hecha a las personas con quienes convivimos o tratamos. Ser honesto es tener un comportamiento adecuado, correcto, justo, y desinteresado.

El valor de la honestidad es visible en cada acción que se realiza. Cuando existe honestidad y limpieza en lo que se hace, hay cercanía y cariño; sin estos principios la sociedad no puede funcionar, esto significa nunca hacer un mal uso de lo que se nos confía, por ejemplo, usar los recursos de manera adecuada para las necesidades básicas, pues los recursos bien utilizados crean bienestar y se multiplican.

La persona comprometida con el desarrollo y el progreso mantiene una actitud honesta como principio para construir un mundo de paz, sin desperdicios y con más esplendor.

1.3. Dignidad

El término dignidad significa algo que es valioso, lo que es estimado o considerado por sí mismo, y no en función de otra cosa. La dignidad humana radica en el valor interno e insustituible que le corresponde al hombre en razón de su ser, no por ciertos rendimientos que prestara ni por otros fines distintos de sí mismo.

El hombre vale por lo que el mismo es, por su ser. Ya hemos visto que lo que caracteriza al hombre es su ser persona. Persona de naturaleza racional y libre, por tanto, con voluntad.

La dignidad de la persona se funda en ella misma, en su ser persona. De aquí nacen todos los derechos humanos y la igualdad en cuanto ser de hombre y mujer.

No se trata de una igualdad biológica porque claramente varón y mujer son distintos, con rasgos fisiológicos y psíquicos distintos. Su igualdad se basa en que ambos son persona, esto es, tienen naturaleza racional que la diferencia del resto de seres.

El ser persona es lo común a ambos: el denominador común, y sus peculiares características que son el numerador variado y riquísimo que constituyen su diferencia y complementariedad.

La dignidad de la persona es la razón por la que no podemos tratar a las personas de cualquier manera como cosas o animales.

Sin embargo, hay determinadas períodos de la vida en la que la defensa de la propia dignidad resulta más difícil, es el caso de los no nacidos, los recién nacidos, personas con discapacidad, demencia senil, etcétera, que son vulnerables al trato que reciben de los demás y de la sociedad.

Es igualmente persona un anciano que un niño, un enfermo que alguien sano, todos merecen ser tratados con respeto.

La persona es un ser relacional que siempre proviene de otros y está en camino hacia otros. En las relaciones interpersonales hay que tener en cuenta la dignidad de la otra persona. Por eso no es ninguna tontería la cortesía en el trato, la delicadeza, la amabilidad, el modo de vestir... todo esto estará acorde con la dignidad de la persona: de uno mismo y del otro; es consecuencia de la dignidad y a su vez manifestación de la misma.

Una educación bien orientada será aquella en la que se respete la dignidad de la persona y se enseñe a tomar conciencia de la misma. Lleva a tomarse en serio a sí mismo y a los demás. Una persona que no se respeta, es muy difícil que respete luego a los otros.

La dignidad de la persona es la base de cualquier sociedad, de cualquier tipo de relación. Si no se reconoce su valor íntimo, entonces se le acaba tratando como a una cosa.

I.4. Responsabilidad

La responsabilidad es un concepto bastante amplio, que guarda información con el asumir las consecuencias de todos aquellos actos que realizamos en forma consciente e intencionada. Se trata de uno de los valores humanos más importantes, el nace a partir de la capacidad humana para poder optar entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, de la cual resalta la necesidad de asumir las consecuencias que de estos actos se deriven. La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.

La responsabilidad no solo tiene relación con las consecuencias de nuestros actos, sino también está asociada a los principios, a aquellos antecedentes a partir de los cuales el hombre toma las motivaciones para ejercer la libre voluntad y actúa.

Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesta a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones.

La Responsabilidad Ligada con la Libertad.

Estas dos la responsabilidad y la libertad siempre estarán unidos, son inseparables debido a que solo una persona con una libertad absoluta puede responder a sus actos ya sean buenos o malos. La libertad es el poder que tiene el hombre de obrar o de no obrar según su voluntad, y además nosotros los seres humanos somos los únicos poseedores de la misma. A partir del desarrollo de la razón la persona comienza a tener libertad.

Además de la capacidad, la libertad es la diferencia a la humanidad de los animales; mientras que los animales hacen las cosas por instinto, los humanos los hacen por elección racional. En cada una de esas acciones en cada una de estas cosas que se hacen libremente, la elección entre el bien y el mal está implicada, y según la elección la responsabilidad del acto será mayor o menor por ejemplo si un niño no hizo la tarea porque quiso salir a jugar, ese niño no está siendo lo suficientemente responsable y debe aceptar las consecuencias, que podría ser una mala nota. Eligió el mal sobre el bien y eso se llamaría una falta de respeto.

La responsabilidad es solo un hecho de elegir, lo más importante es elegir el bien ante el mal, habrá una falta de responsabilidad sobre nuestra elección y esto lo deberemos pagar con un precio que puede ser elevado o pequeño según la maldad de nuestro acto

Responsabilidad Intelectual y Moral

Lo malo de la responsabilidad es que la misma no se exige, es más ni siquiera se echa de menos cuando hace falta. Si nosotros prestamos atención, nos damos cuenta de que la mayoría de los males son casos de irresponsabilidad. La más importante de todas es la responsabilidad intelectual ya que condiciona todo. Lo que esto quiere decir es que las personas escriben y hablan sin querer justifica lo dicho. A veces la gente dice lo que se le cruza por la cabeza o sea lo que le conviene o lo que daña al prójimo. Una de las causas de la irresponsabilidad intelectual es la ignorancia, a la que no se pone remedio porque interviene la pereza. El fanatismo es una de las causas más probable de irresponsabilidad, en este estado la persona toma una posición a la que se adhiere obstinadamente, y se la afirma hasta sus últimas consecuencias, que suelen ser de extrema gravedad, con lo que entran de lleno en la irresponsabilidad moral.

La responsabilidad intelectual es la más fácil de comprobar. Pero rara vez la misma es exigida. Se falta a ella, por acción, desfiguración u omisión, con asombrosa frecuencia, y casi siempre con impunidad asegurada. Las mayores distorsiones se cometen ante la impasividad de los receptores, con absoluto desprecio de la realidad. No puede esperarse que intervengan los poderes públicos, que rechazan la irresponsabilidad económica y en cierto grado la moral;

pero sería insuficiente que la irresponsabilidad intelectual tuviese la inmediata consecuencia del desprestigio, la eliminación de lo que se llama "la comunidad científica internacional". El día en que esa clase de irresponsabilidad tenga consecuencias inmediatas será el punto de partida de la salud mental de la humanidad.

La responsabilidad desde el punto de vista de Sartre un famoso filósofo conocido por su postura del existencialismo, opina que cuando un individuo toma una decisión este debe ser responsable de lo que hace y lo que dice, pero también el piensa que su decisión comprometerá a todos los hombres de su sociedad o sea que si una persona hace mal además todos deberemos pagar las consecuencias. Además, el piensa que la responsabilidad es uno de los valores fundamentales para la vida.

Condiciones para que exista responsabilidad

Para que pueda darse responsabilidad son necesarios dos requisitos:

- Libertad. para que exista libertad, las acciones han de ser realizadas libremente. En este sentido, ni los animales, ni los locos, ni los niños pequeños son responsables de sus actos pues carecen de uso de razón (y el uso de razón es imprescindible para la libertad).
- Ley. Debe existir una norma desde la que se puedan juzgar los hechos realizados. La responsabilidad implica rendir cuentas de los propios actos ante alguien que ha regulado un comportamiento.

¿Puede haber exceso de responsabilidad? Sí, hay exceso de responsabilidad cuando se piden cuentas así mismo a otros comportamientos que no estaban regulados o que no era preciso regular. Suele darse cuando falta amor a la libertad; por ejemplo, si se pretende regular y controlar todo y al detalle, atenuando diversidad e iniciativa. Pero es más frecuente la irresponsabilidad.

1.5. Tolerancia

La tolerancia es la virtud de la democracia. El respeto a los demás, la igualdad de todas las creencias y opiniones, la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas, son el fundamento de esa apertura y generosidad que supone el ser tolerante. Sin la virtud de la tolerancia, la democracia es un engaño, pues la intolerancia conduce directamente al totalitarismo.”

Esta cita de Camps nos proporciona el punto de partida para abordar el tema de la tolerancia, y su relación incuestionable con los derechos humanos. Según el contenido propuesto por Camps, la tolerancia se nos presenta como virtud, con una doble perspectiva: moral y política.

Como virtud moral, porque con la tolerancia se aceptan las diferencias culturales y de opinión, las creencias y las formas de vida distintas a las propias, porque en cuestiones morales, políticas y culturales, no se puede establecer una verdad única y definitiva.

Así, la tolerancia es la aceptación consciente y positiva de las diferencias culturales, políticas o morales (de grupos estables organizados o de personas individuales) porque representan otras formas de pensamiento o de acción, sin que esto suponga una renuncia a las propias convicciones ni ausencia de compromiso personal.

Como virtud política, porque hoy por hoy las sociedades democráticas mantienen en gran medida sus sistemas de convivencia gracias a la consciente aceptación del pluralismo cultural de su propia realidad social, y ello es gracias al ejercicio de la tolerancia.

Del mismo modo, la tolerancia puede ser entendida desde un punto de vista negativo y desde otro positivo. Negativo porque, si atendemos al significado del verbo “tolerar”, éste lo hallamos en clave negativa: aguantar, soportar, resistir, sufrir, consentir, permitir, etc. El acto de tolerancia presupone, primeramente, la existencia de razones para no admitir una acción, una ideología o una creencia. Sin embargo, tras sopesar o ponderar otro tipo de razones, éstas se sobreponen a las primeras, de manera que se convierten en un motivo válido para cambiar de actitud, y en definitiva, permitir, tolerar, dicha acción, ideología o creencia.

Positivo, porque la tolerancia conlleva una actitud caracterizada por el esfuerzo para reconocer las diferencias y comprender al otro, es decir, reconocer su derecho a ser distinto. Como afirma Michael Walzer, “la tolerancia hace posible la diferencia; la diferencia hace necesaria la tolerancia”.

Norberto Bobbio presenta el concepto de tolerancia también desde dos puntos de vista, según se atiende a su significado histórico, que hace referencia a los problemas de convivencia entre distintas creencias, primero religiosas y después políticas, o al concepto de tolerancia más actual, que se extiende al problema de la convivencia entre minorías étnicas, lingüísticas, raciales y, en general, de los que se llaman “diferentes”, por ejemplo, los homosexuales, los dementes o los incapacitados.

Para Bobbio, no es lo mismo el problema de la tolerancia de creencias u opiniones distintas, que implica la argumentación sobre la verdad y la compatibilidad teórica o práctica de verdades contrapuestas, y el otro, el problema de la tolerancia hacia los diferentes por razones físicas o sociales, que sitúa en primer plano el tema del perjuicio y la consiguiente discriminación.

En la actualidad, no podemos negar que el mundo se nos presenta como un conjunto de sociedades multiculturales que han de desarrollar reglas generales de convivencia acordes a derecho para asegurar una coexistencia pacífica y democrática para todos. Un ejemplo actualísimo de esta necesidad de crear y fomentar sociedades multiculturales lo encontramos en el fenómeno cada vez más evidente de la migración, en el que la integración social y absoluta de nacionales y extranjeros nos aboca a la construcción de sociedades plurales y tolerantes, en las que el respeto a la igualdad, la diversidad y el mestizaje social se establecerán como normas esenciales de convivencia.

Para alcanzar este fin, la tolerancia desempeñará un papel indispensable, junto con los derechos humanos, tanto en la teoría (es decir, en la positivación de las mismas) como en la actitud o en la práctica (directamente relacionado con la interiorización y conciencia de cada persona respecto de sus semejantes).

1.6. Apertura al dialogo

El significado del término «diálogo» es algo distinto del que suele atribuírsele. El origen etimológico de las palabras suele servir de ayuda para comprender su significado y, en este sentido, el término «diálogo» proviene de la palabra griega dialogos, una palabra compuesta de la raíz logos, que significa «palabra» (o, en nuestro caso, «el significado de la palabra») y el prefijo dia, que no significa «dos» sino «a través de». El diálogo no sólo puede tener lugar entre dos sino entre cualquier número de personas e incluso, si se lleva a cabo con el espíritu adecuado, una persona puede llegar a dialogar consigo misma. La imagen que nos proporciona esta etimología sugiere la existencia de una corriente de significado que fluye entre, dentro y a través de los implicados. El diálogo hace posible, en suma, la presencia de una corriente de significado en el seno del grupo, a partir de la cual puede emerger una nueva comprensión, algo creativo que no se hallaba, en modo alguno, en el momento de partida. Y este significado compartido es el «aglutinante», el «cemento» que sostiene los vínculos entre las personas y entre las sociedades.

Comparemos esto con el significado de la palabra «discusión», un término que tiene la misma raíz que las palabras «percusión» y «concusión», y cuyo significado es disgregar. El término «discusión» subraya la idea de análisis, de personas que sostienen puntos de vista diferentes y que, en consecuencia, conciben y desmenuzan las cosas también de modo distinto, lo cual, obviamente, tiene su importancia, pero resulta limitado y no nos permite trascender la divergencia de puntos de vista. En este sentido, la discusión se asemeja al pimpón en que las ideas van y vienen y en que el objetivo es ganar o conseguir el mayor número de tantos posible. Tal vez, en un juego de estas características, se apele a las ideas de alguien para respaldar las propias, pero el objetivo, en cualquiera de los casos, es vencer. Éstos son, al menos, los cauces por los que habitualmente suele discurrir una discusión. El espíritu del diálogo, sin embargo, es completamente diferente porque, en él, nadie trata de ganar y, si alguien gana, todo el mundo sale ganando. En el diálogo no se trata de obtener más puntos ni de hacer prevalecer una determinada perspectiva porque, cuando se descubre un error, todo el mundo sale ganando.

El diálogo es un juego al que podríamos calificar como «ganar-o-ganar» (a diferencia de lo que ocurre en la discusión, un juego del tipo «yo-gano-tú-pierdes»). Pero el hecho es que el diálogo es algo más que una participación común en la que no estamos jugando contra los demás sino con ellos.

Es evidente, pues, que la mayor parte de lo que suele denominarse «diálogo» no tiene nada que ver con mi acepción del término. Los miembros de las Naciones Unidas, por ejemplo, afirman sostener diálogos, pero qué duda cabe de que se trata de diálogos muy limitados que se asemejan mucho más a las discusiones —o a las transacciones comerciales— que a los auténticos diálogos. En tales diálogos los participantes no están realmente dispuestos a cuestionar sus creencias fundamentales y, por tanto, lo único que hacen es negociar cuestiones secundarias como, por ejemplo, quién tiene más o menos armas nucleares, pero el hecho fundamental de la existencia de dos sistemas diferentes jamás ha sido seriamente cuestionado. Es como si se diera por sentado que ése es un tema incuestionable y, en consecuencia, resulta irresoluble. Por ello este tipo de planteamientos no son serios, no son profundamente serios, como tampoco lo es gran parte de lo que solemos denominar «discusión», en el sentido de que hay demasiadas cosas incuestionables y no negociables de las que nadie quiere hablar.

Eso, pues, también forma parte de nuestro problema. Ahora bien, ¿por qué es necesario del diálogo? Si la gente tiene dificultades para comunicarse aun en el seno de un pequeño grupo, qué no ocurrirá en un grupo de unas treinta o cuarenta personas, a menos que haya un propósito definido o que alguien se encargue de encauzarlo. Esto es así porque cada uno de los participantes sostiene creencias y opiniones diferentes. Y no se trata de creencias superficiales sino de creencias básicas, creencias que giran en torno a cuestiones realmente fundamentales como, por ejemplo, el sentido de la vida, los propios intereses, los intereses de su país o los intereses religiosos, es decir, todo aquello que uno piensa que es importante. Y es que la gente no suele tolerar fácilmente el cuestionamiento de sus creencias más profundas y suele defenderlas con una gran carga emocional.

El hecho es que albergamos todo tipo de creencias, no sólo creencias políticas, económicas y religiosas, sino también creencias sobre lo que pensamos que debería hacer un individuo, sobre el significado de la vida, etcétera. También podríamos denominar «opiniones» a las creencias. La palabra «opinión» tiene diversas acepciones, pero una opinión es fundamentalmente una suposición. Cuando un médico, por ejemplo, expresa su opinión, está manifestando la mejor suposición que puede hacer basándose en las evidencias de que dispone.

Tal vez entonces, si se trata de un buen médico y no se empeña en defender su postura, agregue: «Pero, como no estoy completamente seguro, lo mejor será que busquemos una segunda opinión». Y, en el caso de que esta segunda opinión discrepe de la suya, no reaccionará enfurecido —como lo hizo quien saltó ante el comentario sobre el sionismo— diciendo: « ¿Cómo se atreve usted a decir eso?». Este tipo de opinión sería un buen ejemplo de una opinión racional pero, lamentablemente, la mayor parte de las opiniones no caen dentro de esta categoría sino que son defendidas a capa y espada porque la persona se halla identificada con ellas y tiene demasiados intereses a ese respecto.

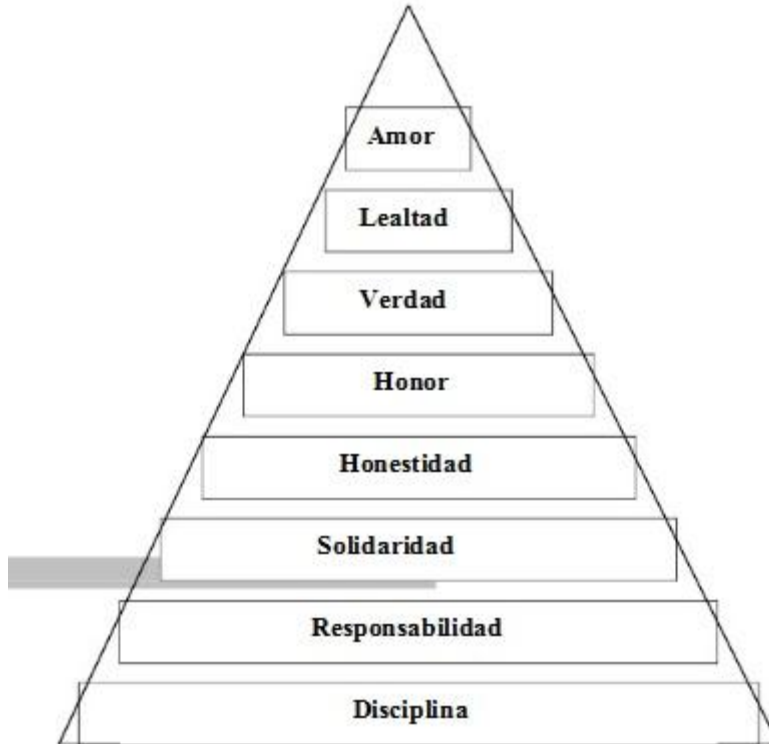
El hecho es que el diálogo no sólo está sometido a la presión de nuestras creencias sino también de todo lo que se encuentra detrás de ellas.

1.7. Escala de valores

Según Marx Scheler los valores son todos homogéneos hay unos más importantes que otros y se relacionan, que van de inferior a superior, para conformar esta escala de valores se proponen los siguientes criterios:

- 1) Toda escala de valores deben tener un valor supremo o fundamental que va a caracterizar la acción de la persona.
- 2) Los valores de la escala deben ser simples y por lo mismo aplicables.
- 3) Los valores elegidos deben dejarlos satisfechos al vivirlos.
- 4) Los valores se organizan por orden de importancia.
- 5) Los valores principales deben ser superior a todos los demás.

Escala de valores



Principios básicos para elaborar una escala de valores, según Max Scheller:

La durabilidad: Un valor es tanto más alto o importante cuanto más duradero, en el sentido de permanente. No depende del tiempo, sino que lo trasciende. Ej.: La educación.

La indivisibilidad: Una cosa es valiosa cuando menos divisible sea. Ej.: Los valores históricos y estéticos del Parque Arqueológico de San Agustín.

La profundidad en la satisfacción: Un valor es tanto más alto cuando mayor es la satisfacción que produce. Ej.: No es lo mismo ser médico por el interés del dinero que por el servicio social y humano que se realiza.

La relatividad: Un valor es tanto más alto cuanto menos relativo es, es decir, cuando depende menos de las condiciones concretas del individuo. Ej.: El valor de un jugador de fútbol es absoluto por ser persona y se relativiza este valor por el enfoque o interés con que se mire: goleador, disciplinado, animado, conciliador, líder.

Clasificación de los valores

Cada cultura, y aún cada persona, tienen una distinta y particular clasificación o jerarquización de los valores. Los valores se clasifican según diversos criterios.

Una de esas clasificaciones es la siguiente:

Valores útiles o materiales: Tiene relación o buscan la satisfacción de necesidades en todas las manifestaciones y órdenes. (Las máquinas, las herramientas, los aparatos electrónicos, dinero).

Valores vitales: Son los que tienen relación con la vida. (La salud, la alimentación, la juventud).

Valores estéticos: Tienen relación con la belleza y el arte. La pintura, la poesía, la música...

Valores teóricos o intelectuales: Tienen relación con el espíritu y el conocimiento. (La ciencia, la inteligencia, el estudio).

Valores éticos o morales:

- **Éticos:** Tiene que ver con los procedimientos y deberes.
- **Morales:** Tiene que ver con los procedimientos y deberes. (la honradez, la solidaridad, la justicia. . .)

Valores religiosos: Aquellos que tienen que ver con el alma, sus creencias y las prácticas piadosas. (La fe, la oración, la trascendencia, la santidad)...

Valores Espirituales: Hacen alusión a la vida superior y a la trascendencia.

Otra clasificación de los valores:

Valores personales: (El amor, la honestidad...)

Valores sociales: (La solidaridad, la justicia...)

Valores transcendentales: (La experiencia religiosa, amor a Dios...)

Axiología de los valores, según Max Scheler

Axiología (del griego axios, 'lo que es valioso o estimable', y logos, 'ciencia'), teoría del valor o de lo que se considera valioso, o no. Algunos filósofos como los alemanes Heinrich Rickert o Max Scheler (siglos XIX-XX) han realizado diferentes propuestas para elaborar una jerarquía adecuada de los valores. En este sentido, puede hablarse de una 'ética axiológica'.

La jerarquía de los valores implica que existe un orden jerárquico, que hay valores de rango superior y valores de rango inferior. Las diversas concepciones de la vida resultan de sobreestimar un valor por encima de otros: el valor moral, el artístico, el científico, etc. Ante la complejidad de este problema, los filósofos han intentado proponer una tabla de valores con validez objetiva. Entre ellos están: Max Scheler y Alejandro Korn.

Unidad 2

Código de ética del veterinario, código de bioética del veterinario y trato hacia el cliente.

2.1 Bioética.

La ética se ocupa de los principios morales que permiten discernir entre el bien y el mal, así como de las consecuencias de las acciones. La bioética es la rama de la ética que se dedica a proveer los principios para la correcta conducta humana respecto a la vida, aborda los aspectos éticos de la biología y la medicina y, dentro de ella, la ética clínica estudia los problemas morales presentes en la medicina clínica. Así, la bioética sanitaria o clínica se podría definir como la inclusión de los valores en la toma de decisiones sanitarias, a fin de aumentar su corrección y calidad; introduce los valores morales en la práctica clínica con el fin de mejorar la calidad asistencial.

Es preciso imponer siempre un límite a la actuación y decisiones de los profesionales sanitarios en su interacción con el usuario y este límite implica el respeto a la libre decisión del paciente, a la expresión de su personalidad en todos sus aspectos como ser humano. El usuario tiene derecho a aceptar o rechazar cualquier tratamiento que se le sugiera, y al profesional sanitario sólo le corresponde explicar y justificar la necesidad del procedimiento a practicarle, y si el caso lo requiere, advertir de los riesgos de rechazar el procedimiento. Pero hasta ahí, el enfermo es el único dueño de su vida y decisiones. La bioética se basa en unos principios, definidos por distintos autores y códigos, vamos a verlos. Código de Nuremberg.

Este código es el documento más importante de la historia de la ética en la investigación clínica, en él se basan todos los códigos subsiguientes. Es el resultado del juicio al que fueron sometidos tras la II Guerra Mundial los médicos acusados de realizar experimentos atroces con seres humanos.

Así, los jueces concluyeron el juicio con diez principios que rigen la investigación con seres humanos, entre ellos se incluye el consentimiento informado y la ausencia de coerción, la experimentación científica fundamentada y la beneficencia del experimento para los sujetos humanos involucrados.

Los diez principios son:

1. Necesidad del consentimiento voluntario del sujeto humano. Esto significa que la persona implicada debe tener capacidad legal para dar consentimiento; su situación debe ser tal que pueda ser capaz de ejercer una elección libre, sin intervención de cualquier elemento de fuerza, fraude, engaño, coacción u otra forma de constreñimiento o coerción.
2. El experimento debe ser tal que dé resultados provechosos para el beneficio de la sociedad, no sea obtenible por otros métodos o medios y no debe ser de naturaleza aleatoria o innecesaria.
3. El experimento debe ser proyectado y basado sobre los resultados de experimentación animal y de un conocimiento de la historia natural de la enfermedad o de otro problema bajo estudio, de tal forma que los resultados previos justificarán la realización del experimento.
4. El experimento debe ser realizado de tal forma que se evite todo sufrimiento físico y mental innecesario y todo daño.
5. No debe realizarse ningún experimento cuando exista una razón a priori que lleve a creer el que pueda sobrevenir muerte o daño que lleve a una incapacitación, excepto, quizás, en aquellos experimentos en que los médicos que experimentan sirven también como sujetos.
6. El grado de riesgo que ha de ser tomado no debe exceder nunca el determinado por la importancia humanitaria del problema que ha de ser resuelto con el experimento.
7. Deben realizarse preparaciones propias y proveerse de facilidades adecuadas para proteger al sujeto de experimentación contra posibilidades, incluso remotas, de daño, incapacitación o muerte.
8. El experimento debe ser realizado únicamente por personas científicamente cualificadas. Debe exigirse a través de todas las etapas del experimento el mayor grado de experiencia (pericia) y cuidado en aquéllos que realizan o están implicados en dicho experimento.

9. Durante el curso del experimento, el sujeto humano debe estar en libertad de interrumpirlo si ha alcanzado un estado físico o mental en que la continuación del experimento le parezca imposible.

10. Durante el curso del experimento, el científico responsable tiene que estar preparado para terminarlo en cualquier fase, si tiene una razón para creer con toda probabilidad, en el ejercicio de la buena fe, que se requiere de él una destreza mayor y un juicio cuidadoso de modo que una continuación del experimento traerá probablemente como resultado daño, discapacidad o muerte del sujeto de experimentación.

Principios de Beneficencia.

Hacer el bien, obligación de actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo perjuicios. Se debe promover el interés del paciente, así se considera que por la formación que posee el profesional sanitario, sabe lo más conveniente para aquél.

Principio de autonomía

La capacidad de tomar decisiones por uno mismo sin influencia de personas externas, este principio se respetará salvo cuando se den situaciones en que las personas no sean autónomas o estén incapacitadas.

El consentimiento informado es la máxima expresión de este principio, constituyendo un derecho del paciente y un deber del profesional sanitario.

Principio de justicia

Se debe tratar a cada uno como corresponde, disminuyendo las situaciones de desigualdad con un equitativo reparto de los recursos sanitarios, atendiendo a parámetros como las necesidades personales, capacidad económica, etc.

Principio de no maleficencia

Abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros. A veces las actuaciones médicas causan un daño para producir un bien, entonces, de lo que se trata es de no perjudicar innecesariamente, debe prevalecer el beneficio sobre el

perjuicio, es lo que en el Código Penal se llama Estado de Necesidad, el mal que se produce para evitar un mal mayor.

En resumen, el principio de beneficencia es el que guía la acción médica. El de autonomía permite que el paciente informado decida lo que es bueno para sí mismo.

El de justicia, impone límites morales y prácticos a la acción de los profesionales y a las decisiones de los pacientes, y el de no maleficencia impide realizar lo que es malo para el paciente.

La relación profesional sanitario-paciente se basa fundamentalmente en los principios de beneficencia y autonomía, pero cuando estos principios entran en conflicto, es el de justicia el que media entre ellos. La política sanitaria se basa en el principio de justicia. (Estos principios han sido objeto de pregunta en pruebas selectivas, en toda convocatoria que incluya el tema que estamos estudiando).

El secreto profesional

La Ley de Autonomía del Paciente señala el derecho a la intimidad del paciente y a la confidencialidad de los datos sanitarios. Forma parte del código deontológico la obligación de guardar secreto por el profesional sanitario de toda la información que llegue a conocer de un paciente.

Pero existen excepciones a la obligación del secreto profesional de los profesionales sanitarios:

- Consentimiento del interesado.
- Situaciones que puedan suponer un peligro para la salud pública o para terceras personas. A esto se le llama Estado de Necesidad en el Código Penal, art. 20.5, que consiste en la vulneración de un derecho para evitar un mal mayor. Así, los profesionales sanitarios tienen la obligación de declarar los casos de enfermedades infectocontagiosas detalladas por la autoridad sanitaria, con fines epidemiológicos y de prevención.
- Los profesionales sanitarios están obligados a denunciar a la autoridad competente aquellos casos en los que atiendan a personas que hayan podido ser víctimas de delito.

- Será lícita la revelación de secreto para denunciar un caso de mala praxis.
- Cuando sea requerido para prestar testimonio en un juicio, como testigo, perito o inculpado. El contenido de la declaración quedará limitado a lo estrictamente necesario para el objetivo judicial.

Excepciones al secreto profesional en los códigos deontológicos:

- Por imperativo legal.
- Para evitar un daño grave a terceros o al propio paciente.
- En las enfermedades y acontecimientos de declaración obligatoria.
- Cuando el profesional se vea injustamente acusado por el paciente. La obligación de secreto profesional dura toda la vida del profesional sanitario.

Negativa a atender a un paciente, la objeción de conciencia.

En principio, el profesional sanitario goza de libertad para otorgar o negar sus servicios profesionales, pero esa libertad está limitada en la práctica por las siguientes circunstancias:

1. Obligación contractual previa (por ejemplo, contrato o nombramiento realizado por la Administración).
2. Indicación vital, reclamada urgentemente, no habiendo otro facultativo que le pueda reemplazar. Esta situación tiene carácter humanitario que compromete al profesional sanitario como persona indicada para prestar un socorro inmediato y urgente, aun cuando el paciente presente un cuadro alejado de la especialidad a la que se dedique. Además del carácter humanitario de esta conducta, su no realización constituye un delito definido en el Código Penal, la omisión del deber de socorro art. 195.1.

Para que la renuncia a la atención de un paciente se concrete en una responsabilidad del profesional sanitario, se deben dar las siguientes condiciones:

- Que no acuda el profesional sanitario al llamamiento, siempre que no haya habido una fuerza mayor que se opusiera a ello.
- Que se produzca un daño, el cual, con los cuidados convenientes en el momento oportuno, hubiera podido evitarse.

- Que, en su caso, de no haber contado con la obligación o promesa del profesional sanitario de asistirle, el paciente hubiera podido dirigirse a otro facultativo para asegurarse la asistencia sanitaria.

El Código Deontológico recoge esta materia:

- Art. 11: el médico sólo podrá suspender la asistencia a sus pacientes si llegara al convencimiento de que no existe la necesaria confianza hacia él. Lo comunicará al paciente o a sus representantes legales con la debida antelación, y facilitará que otro médico se haga cargo del proceso asistencial, transmitiéndole la haga cargo del proceso asistencial, transmitiéndole la información necesaria para preservar la continuidad del tratamiento.
 - Art. 6: 1. Todo médico, cualquiera que sea su especialidad o la modalidad de su ejercicio, debe prestar ayuda de urgencia al enfermo o al accidentado.
2. El médico no abandonará a ningún paciente que necesite sus cuidados, ni siquiera en situaciones de catástrofe o epidemia, salvo que fuese obligado a hacerlo por la autoridad competente o exista un riesgo vital inminente e inevitable para su persona. Se presentará voluntariamente a colaborar en las tareas de auxilio sanitario.
 3. El médico que legalmente se acoja al derecho de huelga, no queda exento de las obligaciones profesionales hacia sus pacientes, a quienes debe asegurar los cuidados urgentes e inaplazables.

La objeción de conciencia en sanidad: se entiende por “objeción de conciencia” la negativa del profesional sanitario a realizar ciertos actos o tomar parte en determinadas actividades que forman parte de su ejercicio profesional, para evitar una lesión grave de la propia conciencia.

Condiciones:

- El ejercicio de la objeción de conciencia es individual.
- Los centros no podrán esgrimir la objeción de conciencia de forma institucional.
- La objeción debe ser específica y referida a acciones concretas.
- Los centros sanitarios deben tener los datos relativos a los objetores.
- Se aceptará la objeción sobrevenida y la reversibilidad de la objeción.

Principios y garantías de la investigación biomédica La realización de cualquier actividad de investigación biomédica se hará con las siguientes garantías:

- a) Se asegurará la protección de la dignidad e identidad del ser humano con respecto a cualquier investigación que implique intervenciones sobre seres humanos en el campo de la biomedicina, garantizándose a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a la integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales.
- b) La salud, el interés y el bienestar del ser humano que participe en una investigación biomédica prevalecerán por encima del interés de la sociedad o de la ciencia.
- c) Las investigaciones a partir de muestras biológicas humanas se realizarán en el marco del respeto a los derechos y libertades fundamentales, con garantías de confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal y de las muestras biológicas, en especial en la realización de análisis genéticos.
- d) Se garantizará la libertad de investigación y de producción científica.
- e) La autorización y desarrollo de cualquier proyecto de investigación sobre seres humanos o su material biológico requerirá el previo y preceptivo informe favorable del Comité de Ética de la Investigación.
- f) La investigación se desarrollará de acuerdo con el principio de precaución para prevenir y evitar riesgos para la vida y la salud.
- g) La investigación deberá ser objeto de evaluación.

2.1.1 Importancia de la bioética en el manejo de animales para la investigación.

El avance del conocimiento derivado de la investigación básica y aplicada en los campos de la biología y la salud, requiere del uso de animales para experimentación. El experimentar con ellos tienen su fundamento en su semejanza en cuanto a su biología, fisiología y comportamiento, lo cual permite modelar en ellos algunas alteraciones identificadas en el humano, con la finalidad de diseñar hipótesis que permitan mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, las especies animales pueden ser utilizadas en tres campos: la docencia, la investigación y el desarrollo de la industria (Rodríguez-Yunta, 2007).

En lo que refiere al campo de la docencia, los animales son utilizados con la finalidad de aprender ciertos procesos fisiológicos, características anatómicas o adquirir habilidades clínicas o quirúrgicas mediante el entrenamiento. En la industria se usan en el desarrollo de tecnologías reproductivas, la creación de organismos genéticamente mejorados, prueba de productos de consumo para el humano y el desarrollo farmacéutico, entre otros. En la investigación se han diseñado modelos animales para evaluar diversas enfermedades del humano y producir fármacos, vacunas o anticuerpos (Rodríguez-Yunta, 2007), y sobre todo para entender la base neurobiológica de diversas enfermedades mentales como la ansiedad y la depresión (Contreras et al., 2003), entre otras.

Por otra parte las personas que trabajan con animales en cualquier campo de la investigación, saben que la primera condición es el respeto por la vida, evitar el dolor y el sufrimiento de los animales al ser manipulados por el investigador. Por lo que es muy importante considerar que se debe minimizar el dolor, estrés o cualquier malestar adicional que puedan deteriorar su calidad de vida. Del mismo modo es indispensable reducir el número de individuos y evitar decesos innecesarios, los cuales son requisitos indispensables para la ética humanitaria y para dar cumplimiento a la legislación sobre el uso y manejo de animales para investigación, así como también por rigor científico (Goldberg et al., 1996; Mrad de Osorio, 2006).

La ética es una disciplina muy antigua que trata de la moral y las obligaciones que tiene el hombre, incluidas en un conjunto de normas morales que rigen la conducta humana (Victoria-Amador y Morón-Rodríguez 2010). Por lo tanto la bioética es la aplicación de la ética a las ciencias de la vida (Victoria-Amador y Morón-Rodríguez 2010).

Estudios con Fauna Silvestre

Como resultado de la invasión, deterioro y pérdida del hábitat natural, así como la caza furtiva de diversas especies de fauna silvestre con las que cuenta nuestro país, las ha colocado tanto a nivel nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010) como internacional (International Union for Conservation of Nature - IUCN-2012) en categoría de riesgo o en peligro de extinguirse, como es el caso de las tres especies de primates que habitan en las selvas tropicales del

sureste de México. Como medida se han creado diversos programas de Conservación y Protección de Fauna Silvestre, sin embargo aún hay mucho de la biología de las especies que se desconoce. Razón fundamental por la que muchos investigadores se den a la tarea de estudiar algún campo en particular de las especies de su interés, con la finalidad de obtener información suficiente que permita proponer y mejorar apoyar a estos programas de conservación.

En biología es frecuente la necesidad de capturar al organismo para su correcta identificación, o para colocarle dispositivos electrónicos que permita su rastreo. La estrategia seguida por los investigadores, ha sido minimizar las colectas científicas (que se hacen en estricto apego a las normas éticas) y fortalecer el trabajo al interior de las colecciones científicas, para enseñar o entrenar en disciplinas como la taxonomía e identificación. Para tal efecto, se utilizan organismos depositados en la colección, lo que permite un máximo aprovechamiento por generaciones, evitando así la recolecta excesiva en campo.

En el caso de estudios para registros de conducta, se realizan monitoreos periódicos ya sea en el hábitat natural de los individuos de interés o bien en los sitios donde se encuentran albergados. Estos registros se hacen con el sumo cuidado de no alterar, ni su conducta, ni la relación que tienen estos con otros individuos o con su medio ambiente.

Cuando es necesario translocar individuos a sitios conservados, se aprovecha este proceso para realizar también evaluaciones de su estado de salud. Esto se hace con el apoyo y supervisión de veterinarios, que cuentan con el conocimiento y la experiencia de manejo y cuidado de fauna silvestre. Es durante estos procesos que se aprovecha para obtener diversas muestras biológicas, sin alterar la integridad física de los individuos, pero que permiten conocer más sobre la biología de la especie y su condición física actual en el hábitat en que se encuentra.

Otras muestras pueden colectarse por método no invasivo (sin manipular a los animales).

La orina y heces, son muestras biológicas que contienen una gran cantidad de información y que una vez estandarizado el método para la especie de interés, se puede estudiar el estado de salud y fisiológico de los individuos o bien permite realizar su caracterización genotípica.

Para llevar a cabo este tipo de estudios, es necesario poner a consideración el protocolo de trabajo que se llevará a cabo, describiendo el tipo de muestras que se obtendrán y los estudios que se realizarán, tiempo de muestreo, manejo que se les dará a los animales garantizando su integridad física, así como las personas que participaran en éste. Dicho protocolo es evaluado y en su caso avalado por las autoridades correspondientes (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT) para extender el permiso de muestreo. Posteriormente se realiza un informe con los resultados obtenidos de las muestras.

Estudios con rata de laboratorio

Gracias a la investigación en animales se ha logrado descubrir la manera de sanar enfermedades físicas y mentales, lo que ha permitido prolongar la vida del hombre. Entre estos estudios se tiene: la creación de vacunas, desarrollo de trasplantes de órganos, nuevas técnicas quirúrgicas, terapéutica con fármacos novedosos, así como conocer mejor el funcionamiento de diversos órganos y sistemas como el inmunológico (Rodríguez-Yunta 2007).

Par llevar a cabo estos estudios, los animales de laboratorio deben cumplir con determinadas características para que los resultados obtenidos sean confiables y reproducibles, por lo que se debe considerar para el bienestar de ellos las características de la especie y sus requerimientos. Sin embargo, hay factores que pueden afectar a los animales como son: climáticos, fisicoquímicos, de alojamiento, nutricionales, de salud y la situación experimental a la que son sometidos (Quezada, 2007). Por lo que el cuidado, la utilización apropiada y el trato humanitario de los animales empleados en investigación requiere de un conocimiento especializado de los ambientes, procesos y procedimientos relacionados con su uso y cuidado (Cardozo de Martínez et al., 2007).

Los estudios que realizan los investigadores, donde la rata de laboratorio es el sujeto experimental, lo hacen procurando el bienestar de los animales desde el alojamiento, hasta el tipo de investigación que plantean, evitando el sufrimiento o dolor innecesario, así como utilizar el mínimo requerido de individuos. Las investigaciones que realizan están más dirigidas a la observación de la conducta del animal bajo diferentes paradigmas de investigación.

2.2 Código de ética.

Este Código de Ética Profesional tiene como misión sensibilizar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas para que su ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y responsabilidad, en beneficio de los animales, de su profesión y de la sociedad.

Se designa como Médico Veterinario Zootecnista a aquel profesionalista que cuente con el título profesional que lo acredite como tal y con la cédula profesional que le autorice a ejercer esta profesión.

Los animales son seres capaces de sentir dolor físico y sufrimiento emocional; sin embargo, no pueden ejercer su autonomía, tampoco pueden comunicarnos sus necesidades, ni su parecer sobre lo que hacemos con ellos, los seres humanos somos quienes tenemos en nuestras manos la tutela de los animales y las decisiones sobre su vida, su cuerpo y su salud, esto los hace vulnerables; corresponde a los profesionistas de la Medicina Veterinaria y Zootecnia ser los responsables morales de los animales, guardianes de su salud y su bienestar. La profesión veterinaria es la interlocutora entre la sociedad y los animales y debe aplicar los avances científicos para el beneficio de los animales y de los seres humanos, por lo que conscientes de esta responsabilidad, los Médicos Veterinarios Zootecnistas:

- Deben usar sus conocimientos y sus habilidades para el beneficio de los animales y la sociedad, a través de la procuración de la salud y el bienestar animal, el alivio de sus sufrimientos, el cuidado de la salud pública y el avance de los conocimientos médicos.
- Deben ejercer su profesión apegados a los principios de la ética veterinaria.
- Tienen la obligación de formarse y prepararse continuamente, para estar actualizados en el conocimiento científico y así brindar siempre un mejor servicio.

La ética y los códigos deontológicos.

La ética es una rama de la filosofía que se dedica a la reflexión crítica y racional de los valores y principios que guían nuestras decisiones y comportamientos, buscando además los fundamentos de los juicios éticos y morales. La ética reconstruye la teoría del comportamiento de los seres humanos en sociedad; ha de aspirar a ser racional y objetiva, tratando de buscar concordancia con principios filosóficos universales.

La ética siempre está orientada a un fin: hacer del mundo un lugar mejor, mediante la reducción de los sufrimientos y el aumento de la felicidad, expandiendo la equidad y el respeto por los demás. El fin de toda actividad humana, y por consiguiente de la ética, debe ser la felicidad; por lo que todas las acciones encaminadas a producir felicidad, bienestar o satisfacción, se consideran buenas o deseables, y las que producen infelicidad, malestar o insatisfacción tratan de evitarse y suelen considerarse como indeseables.

A diferencia de la ética, la moral se refiere a las conductas que, por acuerdo o consenso de la sociedad, se han considerado como correctas o incorrectas, y comprende códigos, normas y reglas sociales o religiosas -vigentes en un grupo social determinado y en un momento dado. Podría decirse que la moral se pregunta qué es correcto o incorrecto, mientras que la ética va más allá al preguntarse por qué cierta conducta es considerada correcta o incorrecta; es decir, ¿por qué se deben o no hacer ciertas cosas? y ¿cómo se hacen? La ética pues, valora tanto a los medios como a los fines, una de sus máximas es que “el fin nunca justifica los medios”.

Para Kant el bien moral radica en obrar de tal modo que el sujeto pueda desear que la máxima en la que se sustenta su acción se convierta en ley universal.

La ética debe sentar las bases para la deontología (el actuar por deber), que determina los deberes que han de cumplirse, y así poder elaborar códigos, normas y leyes. Es decir, éstas deben tener siempre un fundamento ético para que puedan ser creíbles y esperar que se cumplan.

Un código de ética profesional no es una ley sujeta a sanciones de tipo jurídico, sino que pretende dar identidad a los miembros de una profesión, así como servir de guía en el ejercicio profesional, haciendo énfasis en la manera de conducirse, y en los principios y actitudes éticas mínimas que se esperan de un determinado profesionista.

Las normas legales o jurídicas se caracterizan principalmente porque el Estado puede obligar su observancia y castigar su incumplimiento.

No es éste el caso de las normas éticas que están plasmadas en los códigos deontológicos, que a diferencia de las normas legales no se da la facultad punitiva del Estado para sancionar su incumplimiento. La observancia de la ética depende exclusivamente de la conciencia y la voluntad de quien se ha impuesto por sí mismo, por autoconvencimiento, el deber de cumplirla. Esta voluntad debe ser autónoma. La voluntad de adherirse a un código ético de conducta se determina por el valor que se le atribuye y se le reconoce a la razón de ser de la norma, que no es otra que el bien que persigue. Así la opinión o valoración respecto de este bien es indispensable para informar a la conciencia y guiar a la voluntad para aceptar este código de ética y comprometerse a cumplirlo.

La fuente de un código de ética es, por un lado, la propia conciencia del individuo o del grupo que a ella se adhiere, y por otro, los sentimientos y los afectos para considerar algo como valioso, bueno o útil (en función de lo que el grupo considera que proporciona felicidad al individuo y a la colectividad). Lo que está en juego en la ética es a quién o a quiénes considera “su grupo”.

Además de destacar las características distintas de los dos sistemas normativos, legal y ético, conviene señalar que jurídicamente existen preceptos legales establecidos por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que sanciona los actos u omisiones del profesionista que viole los preceptos jurídicos en el ejercicio profesional. Igualmente se debe señalar que, como consecuencia de una mala práctica profesional, el profesionista enfrenta el alejamiento de sus colegas, asesores y trabajadores, así como el aislamiento y desprestigio en la comunidad profesional.

Como en todo acto humano los usos y las costumbres marcan reglas sociales aceptadas en su momento (moral), las cuales se van modificando con la evolución de la misma sociedad, y de las reflexiones que sobre ella se hagan, por tanto, este Código de Ética y Bioética que es susceptible de mejorarse y actualizarse, requiere de las aportaciones del gremio y del público en general para mantener su vigencia. Esperamos en futuras ediciones contar con su colaboración.

2.1.1 Código de ética

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 1. El presente Código orientará la conducta del MVZ en sus relaciones con su profesión, con sus colegas, con sus clientes, con los animales, con la sociedad en general y consigo mismo.

Capítulo II. De los deberes del médico veterinario zootecnista

Artículo 2. El Médico Veterinario Zootecnista debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión. Así mismo deberá esforzarse por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales y de cultura general.

Artículo 3. El Médico Veterinario Zootecnista debe actuar con integridad, justicia, honradez, lealtad, respeto, formalidad, honestidad, responsabilidad, veracidad, y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión.

Artículo 4. El Médico Veterinario Zootecnista solamente se responsabilizará de los asuntos cuando tenga capacidad para atenderlos e indicará los alcances de su trabajo y las limitaciones inherentes. Aceptará únicamente los cargos para los cuales cuente con los conocimientos y el tiempo necesarios.

Artículo 5. El Médico Veterinario Zootecnista debe mantener estrictamente la confidencialidad de la información que le sea confiada en el ejercicio de su profesión, salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley. Asimismo, debe extender a sus colaboradores la misma obligación de guardar secreto profesional.

Artículo 6. El Médico Veterinario Zootecnista debe responder por sus actos, que con motivo del ejercicio profesional dañen o perjudiquen a terceros, aún y cuando sus actos o funciones se realicen de manera colectiva.

Artículo 7. El Médico Veterinario Zootecnista que ejerce en el marco de un consultorio, clínica u hospital, así como en granjas, establos y otras explotaciones pecuarias, es responsable por las acciones contrarias al código de ética, como resultado de un hecho propio o de colegas subordinados que ejerzan profesionalmente en el mismo lugar.

Artículo 8. El Médico Veterinario Zootecnista no debe usurpar ni presentarse o ejercer como especialista cuando no ha recibido una preparación formal en esa disciplina, para la cual no esté facultado o acreditado.

Artículo 9. El Médico Veterinario Zootecnista no debe encubrir o proteger con su título a ninguna persona no habilitada para el ejercicio profesional. En caso de laborar con pasantes, debe indicarles su obligación de solicitar permiso para el ejercicio profesional ante la dirección de profesiones correspondiente. Además, debe estar presente durante los procedimientos que los pasantes lleven a cabo con animales vivos y que impliquen riesgo para los pacientes. También deberá supervisar los diagnósticos y tratamientos emitidos por el pasante.

Artículo 10. El Médico Veterinario Zootecnista no permitirá que personas que no sean médicos veterinarios utilicen su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a la profesión.

Artículo 11. El Médico Veterinario Zootecnista que asume simultáneamente una responsabilidad profesional, una función administrativa o política, no deberá utilizarla para fines personales en el ejercicio de la profesión.

Artículo 12. El Médico Veterinario Zootecnista debe respetar en todo momento los derechos de los animales, colegas, alumnos, y de sus clientes.

Artículo 13. El Médico Veterinario Zootecnista debe atender y prestar sus servicios a quien lo solicite sin discriminación de género, nacionalidad, raza, credo, ideología, nivel cultural o socioeconómico.

Artículo 14. El Médico Veterinario Zootecnista debe ofrecer sus servicios profesionales de acuerdo con su capacidad científica y técnica. Esta circunstancia debe observarse en todas las

comunicaciones que el profesionista haga de sus servicios, en cualquier medio informativo y promocional.

Artículo 15. El Médico Veterinario Zootecnista puede utilizar propaganda indicando, exclusivamente, los tipos de servicios que ofrece, incluyendo en la misma el número de cédula profesional y escuela o universidad de procedencia.

Artículo 16. El empleo de cualquier medio de expresión destinado al público, debe tener un carácter educativo y servir al interés general de la profesión Médico Veterinaria, ya sea por medio de publicaciones, conferencias, entrevistas, internet, etcétera.

Artículo 17. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas asalariados no deben hacer uso de las instalaciones, equipo y tiempo que le son confiadas por su contrato de trabajo en una institución o empresa privada, para su beneficio personal.

Artículo 18. Las funciones del Médico Veterinario Zootecnista otorgadas por la autoridad pública son intransferibles.

Artículo 19. El Médico Veterinario Zootecnista no debe hacer uso de ninguna función de autoridad pública para incrementar su clientela u obtener un beneficio de carácter personal.

Artículo 20. El Médico Veterinario Zootecnista debe observar todos los asuntos relativos al ejercicio profesional.

Artículo 21. El Médico Veterinario Zootecnista al emitir una opinión o juicio profesional en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona, debe ser imparcial, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias.

Artículo 22. El Médico Veterinario Zootecnista deberá evaluar todo trabajo profesional realizado desde una perspectiva objetiva, crítica e imparcial.

Capítulo III. De los deberes para con sus colegas

Artículo 23. El Médico Veterinario Zootecnista debe dar crédito a sus colegas, asesores y subordinados por la intervención de éstos en las investigaciones y trabajos elaborados en conjunto. Se considerará falta grave el plagio premeditado.

Artículo 24. En la publicación de trabajos científicos el Médico Veterinario Zootecnista no debe utilizar su posición jerárquica para que su nombre aparezca en el trabajo de sus subordinados, si no participó en aquellos.

Artículo 25. La discordancia o discrepancia en relación con las opiniones de trabajos o presentaciones científicas no deben ser dirigidas a la persona, sino a la materia o concepto.

Artículo 26. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas pueden asociarse para el ejercicio de su actividad profesional, siempre y cuando tengan un contrato escrito, que respete la independencia de cada uno de ellos.

Artículo 27. El Médico Veterinario Zootecnista debe repartir de manera justa y equitativa los frutos del trabajo realizado en colaboración con sus asociados, asesores y subordinados, apoyando en la medida de lo posible su desarrollo profesional.

Artículo 28. El Médico Veterinario Zootecnista debe respetar la opinión de sus colegas; cuando haya oposición de ideas deberán consultar fuentes de información fidedignas y actuales y buscar asesoría en la materia que se trate.

Artículo 29. El Médico Veterinario Zootecnista debe abstenerse de cualquier crítica sobre el ejercicio profesional de otro colega, y si tiene que emitir alguna opinión, debe hacerlo por escrito.

Artículo 30. El Médico Veterinario Zootecnista debe mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, socios, asesores, subordinados y otros profesionistas, evitando lesionar, el buen nombre y el prestigio de éstos ante autoridades, clientes, profesionistas o cualquier otra persona.

Artículo 31. El Médico Veterinario Zootecnista debe abstenerse de intervenir en los asuntos donde otro colega esté prestando sus servicios, salvo en los casos en que le sea solicitada su opinión, evitando con ello la competencia desleal.

Artículo 32. No debe atraer por cualquier forma clientes de otro colega. Cuando llegue a él un paciente referido por otro colega, ya resuelto el caso debe remitir al cliente y al paciente con el Médico Veterinario Zootecnista que lo recomendó y refirió.

Artículo 33. La apertura de consultorios anexos, está prohibida. Entendiéndose por consultorio anexo, al consultorio de cuidados médicos veterinarios dependiente de un consultorio principal instalado en otro lugar, el cual no beneficia con la presencia permanente del Médico Veterinario Zootecnista titular.

En el caso de que un Médico Veterinario Zootecnista ofrezca consulta en varios consultorios, se debe indicar el horario durante el cual, personalmente, se ofrece el servicio.

Artículo 34. El Médico Veterinario Zootecnista debe intervenir en favor de sus colegas en el caso de injusticia.

Artículo 35. El Médico Veterinario Zootecnista no debe negar su colaboración al colega que lo necesite, salvo por imposibilidad inaplazable y comprobable.

CAPÍTULO IV. De los deberes para con sus clientes.

Artículo 36. El Médico Veterinario Zootecnista, en el cumplimiento de su función profesional, debe limitarse a mantener una relación laboral con sus clientes. Debe respetar el derecho que posee cualquier persona para seleccionar libremente los servicios del Médico Veterinario Zootecnista de su preferencia.

Artículo 37. El Médico Veterinario Zootecnista debe procurar la integración de todas las condiciones favorables para el desempeño de su profesión sobre todo de aquellas que pudieran comprometer la calidad de los cuidados y de los actos profesionales.

Artículo 38. El Médico Veterinario Zootecnista debe ser responsable y decir la verdad a su cliente en todo momento, y siempre que exista algún riesgo para el paciente, deberá comunicárselo.

Debe formular sus prescripciones tomando conciencia de las consecuencias tanto para el propietario como para los animales, y debe explicar a quien corresponda, en forma clara, las indicaciones necesarias sobre la terapéutica instituida y la prescripción realizada, evitando prescribir fórmulas secretas, sin especificar el fármaco.

Debe conservar frente a su clientela una actitud siempre cordial y atenta, tomando en cuenta las relaciones afectivas que puedan existir entre el cliente y el paciente.

Artículo 39. No debe dar consultas o prescripciones por correspondencia, teléfono, fax, internet, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación, sin haber realizado personalmente la exploración clínica del paciente y sin haber procedido a realizar los exámenes indispensables para establecer un diagnóstico, salvo en situaciones de urgencia o de interconsultas profesionales.

Artículo 40. Con respecto al cobro de sus honorarios en razón de la proporcionalidad, importancia, tiempo y grado de especialización requerido para los resultados que en cada caso particular se requiera. De igual manera, el Médico Veterinario Zootecnista deberá

reconsiderar el monto de sus honorarios de acuerdo con las posibilidades económicas de su cliente.

Artículo 41. Está prohibida cualquier actividad comercial diferente a la profesional en los consultorios, clínicas u hospitales veterinarios, no considerándose como tal la hospitalización, la estética, la venta de medicamentos, de animales y de los productos y materiales en relación con el ejercicio de su profesión.

Artículo 42. El Médico Veterinario Zootecnista no debe prescribir o indicar medicamentos, alimentos o cualquier otro insumo si está condicionado a la prestación de sus servicios profesionales.

Artículo 43. Fuera de las excepciones justificadas, como el rechazo de pago de honorarios y los insultos graves, el Médico Veterinario Zootecnista está obligado a dar respuesta en la medida de sus posibilidades y de su competencia, a cualquier llamada que se le haga para atender a un animal de urgencia.

Artículo 44. El Médico Veterinario Zootecnista al reconocer un error, impericia o deficiencia en su servicio profesional, debe comunicárselo al cliente y advertirle de las posibles consecuencias.

Artículo 45. El Médico Veterinario Zootecnista debe realizar los ajustes necesarios provocados por un servicio ineficiente sin cobro adicional.

Artículo 46. Cualquier comisión por canalización de servicios profesionales entre Médicos Veterinarios Zootecnistas o entre un Médico Veterinario Zootecnista y un tercero, están prohibidos.

Artículo 47. El Médico Veterinario Zootecnista no deberá anteponer sus actividades personales cuando sean necesarios sus servicios profesionales.

Artículo 48. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas, no deben vender fármacos de uso veterinario para su administración en seres humanos, aun sobre prescripción de un Médico Cirujano.

Artículo 49. Cuando un Médico Veterinario Zootecnista es contratado por un comprador o vendedor para inspeccionar a un animal no debe aceptar ningún tipo de soborno.

Capítulo V. De los deberes para con su profesión

Artículo 50. El Médico Veterinario Zootecnista debe mantenerse siempre actualizado en los avances científicos y tecnológicos que tienen que ver con su profesión y su especialidad, para brindar un servicio profesional y de alta calidad.

Artículo 51. El Médico Veterinario Zootecnista debe transmitir sus conocimientos y experiencia a estudiantes y egresados de su profesión, con objetividad y claridad en apego a la verdad.

Artículo 52. El Médico Veterinario Zootecnista debe dignificar su profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional y el reconocimiento que haga a los maestros que le transmitieron los conocimientos y experiencia.

Artículo 53. Cuando el Médico Veterinario Zootecnista haga investigación debe realizarla con apego a las normas metodológicas, científicas y éticas.

Artículo 54. En las investigaciones realizadas, debe expresar las conclusiones en su exacta magnitud y en estricto apego a las normas metodológicas acordes con el tipo de estudio.

Artículo 55. El Médico Veterinario Zootecnista debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento y denunciar ante la autoridad competente a las personas que se ostenten o actúen como Médicos Veterinarios sin serlo.

Artículo 56. El Médico Veterinario Zootecnista deberá tener respeto y gratitud con los maestros y las instituciones que los formaron, y contribuir en la medida de sus posibilidades en el buen funcionamiento y desarrollo de las mismas.

Artículo 57. El Médico Veterinario Zootecnista debe integrarse con su participación activa y crítica a los órganos de representación gremial y profesional legalmente constituidos.

Artículo 58. El Médico Veterinario Zootecnista, aunque esté capacitado para ello, no debe realizar actos que le cause daño emocional o que atente contra sus principios, su propia conciencia, aun cuando se lo solicite una autoridad, un cliente o un profesor y puede rehusarse a hacerlo apelando a su objeción de conciencia.

Artículo 59. Cuando el Médico Veterinario Zootecnista no cuente con los medios técnicos o con el conocimiento necesario para resolver un caso clínico, debe reconocer su limitación, y turnar al paciente con un colega que sea competente en la materia, o bien deberá recomendar a un especialista de su confianza.

Capítulo VI. De los deberes con los animales.

En general:

Artículo 60. El Médico Veterinario Zootecnista, es responsable de cuidar la salud y el bienestar de los animales; así como de salvaguardar la propagación de enfermedades contagiosas a otros animales y a los seres humanos.

Artículo 61. El Médico Veterinario Zootecnista tiene la obligación de evitar o reducir al máximo las situaciones de dolor, estrés, incomodidad o ansiedad en los animales, promoviendo su bienestar físico y emocional, en las diferentes etapas de la vida de éstos, incluyendo el momento de su muerte, sea cual fuere la especie que tiene a su cargo.

Artículo 62. La consideración más importante debe ser el bienestar de los animales. Los intereses emocionales, económicos o comerciales de otro tipo que tenga el responsable del animal o el Médico Veterinario Zootecnista, no deben estar por encima de las necesidades básicas del animal.

Artículo 63. Debe evitar dañar física y/o emocional a los animales, de manera intencional, refinando sus prácticas de manejo y sujeción para no provocarles dolor, y en caso de procedimientos invasivos o que provoquen ansiedad, deberá realizarlos bajo analgesia, sedación o anestesia; dependiendo del tipo de procedimiento.

Artículo 64. El Médico Veterinario Zootecnista debe tomar en cuenta las necesidades de cada animal, según su especie y valorar la vida de cada uno en forma igual, sin que influya el valor económico o estético que se le adjudique. El Médico Veterinario Zootecnista debe ser justo y neutral en sus apreciaciones, y atender a cualquier animal con el mismo profesionalismo y cuidado.

Artículo 65. Cuando los animales estén en confinamiento o estabulados, el Médico Veterinario Zootecnista debe procurar que las instalaciones estén limpias y secas, diseñadas de acuerdo con lo que cada determinada especie requiera en cuanto a espacio, tamaño, número de animales, edad, hábitos, preferencias posturales, para proporcionarles comodidad, libertad de movimiento y evitar que se lesionen. Deben tener donde guarecerse del sol o la lluvia, y tener acceso al agua potable y al alimento.

Artículo 66. El Médico Veterinario Zootecnista tiene la obligación de informar y educar a sus clientes, trabajadores, alumnos, personal de salud, y a la población en general, fomentando el

respeto a la vida en general, y en particular a los animales. Su conducta debe servir de ejemplo para que los demás miembros de la sociedad traten a los animales con cuidado y consideración.

Artículo 67. La actividad profesional del Médico Veterinario Zootecnista debe considerar ante todo el bienestar de los animales, manejarlos con cuidado y consideración, evitando ante todo, causarles daño físico o emocional. Ante un animal que sufre o que padece dolor o incomodidad, el Médico Veterinario Zootecnista debe:

- a) Examinar al animal y mitigar las causas que le provoquen dolor.
- b) Ofrecer su consejo profesional para aliviar o remediar su dolor o sufrimiento.

Artículo 68. El Médico Veterinario Zootecnista debe dirigirse y tratar a los animales de manera cuidadosa, sin gritarles, atemorizarlos, ni golpearlos. No debe referirse a ningún animal en forma despectiva, evitando los apelativos como: “animal de desecho” o “redrojo”, ya que todo ser vivo merece respeto, y al usar estos calificativos, el Médico Veterinario Zootecnista se denigra a sí mismo y a su profesión.

Artículo 69. El Médico Veterinario Zootecnista debe educar, informar y persuadir a los poseedores o responsables de animales para promover las medidas de medicina preventiva para que los inmunicen y desparasiten contra las enfermedades, les proporcionen alimentación, y albergue adecuados a su especie, a fin de asegurar su salud y bienestar.

Artículo 70. El beneficio de los animales debe estar sobre la conveniencia personal y aun sobre la ganancia económica en cualquier decisión concerniente a los métodos terapéuticos, quirúrgicos o de muerte de los animales, ya que los intereses vitales de los animales tienen preferencia sobre los intereses secundarios del Médico Veterinario Zootecnista o del propietario del animal.

Artículo 71. El Médico Veterinario Zootecnista no deberá someter a los animales a procedimientos o tratamientos costosos que pongan en riesgo la vida y/o el bienestar del animal, cuando esto no sea indispensable para mejorar sustancialmente su estado de salud.

Artículo 72. En situaciones de emergencia (accidentes de tránsito, incendios, inundaciones y otras catástrofes naturales) el Médico Veterinario Zootecnista debe auxiliar a los animales damnificados, heridos, enfermos o indefensos, en la medida de sus posibilidades y de sus recursos, promoviendo esta actitud entre los miembros de la sociedad.

Artículo 73. El Médico Veterinario Zootecnista no debe participar ni favorecer activamente o ser cómplice de situaciones o espectáculos en las que se ridiculice, se les hiera, lastime, azuce, castigue, se ponga en riesgo su salud física o emocional y se causa dolor o la muerte innecesaria a los animales con el fin de divertir a los seres humanos, o de obtener algún beneficio económico a costa del sufrimiento de aquéllos. Ser cómplice de éstos actos es contrario a su juramento y a la función que la sociedad y las instituciones le han encomendado.

Artículo 74. El Médico Veterinario Zootecnista no debe fomentar el comercio de animales, debe hacer conciencia en la sociedad de la responsabilidad que implica adquirir un animal, de los cuidados que requiere y del compromiso que se adquiere con el animal durante toda la vida de éste.

Artículo 75. El Médico Veterinario Zootecnista no debe favorecer la reproducción indiscriminada de animales de compañía; antes bien, deberá fomentar una conciencia de adopción de los animales que no tienen quien cuide de ellos.

Artículo 76. El Médico Veterinario Zootecnista responsable de la educación y la enseñanza a cualquier nivel, debe transmitirles a sus alumnos, con sus palabras y su ejemplo, que los animales merecen ser tratados con respeto y cuidado, así como fomentar actitudes y valores de respeto hacia la vida.

Artículo 77. El Médico Veterinario Zootecnista debe asegurarse de que los animales que van a ser trasladados de un sitio a otro, sean manejados y transportados en condiciones humanitarias, sin que estén en riesgo de herirse ni fracturarse, cumpliendo los requisitos mínimos de bienestar, tales como el espacio necesario, agua, alimento y descanso, tal como lo señalan las normas establecidas al respecto.

Artículo 78. Cuando un animal tenga defectos o malformaciones que comprometan su bienestar y que sean hereditarios, el Médico Veterinario Zootecnista debe aconsejar al responsable del animal que se tomen las medidas necesarias para evitar su reproducción.

Artículo 79. Los cadáveres de los animales jamás deberán depositarse en recipientes de basura, ni enviados al incinerador, hasta que el animal presente paro cardíaco y respiratorio y se haya comprobado su muerte

En la relación médico–paciente

Artículo 80. El Médico Veterinario Zootecnista debe aplicar sus conocimientos y esforzarse siempre para curar la enfermedad de sus pacientes, agotando las alternativas, y cuando se trate de enfermedades incurables o crónico–degenerativas, debe tratar de aliviar su sufrimiento y controlar el dolor para procurarle una mejor calidad de vida.

Artículo 81. Cuando un animal se encuentre en etapa terminal de una enfermedad crónica o incurable, y sus propietarios no estén en posibilidades de brindarle cuidados paliativos que mitiguen su dolor o malestar intenso, el Médico Veterinario Zootecnista deberá aconsejar la eutanasia del animal, si es que el paciente ya no muestra conductas de interés por su entorno, se encuentre inconsciente, en vida vegetal o presente dolor, apatía, indiferencia, anorexia severa, postración, convulsiones, estados de shock, de coma, alergias, intoxicaciones o infecciones con signos nerviosos o con cuadros clínicos severos e irreversibles .

Artículo 82. El Médico Veterinario Zootecnista debe evitar aplicar la eutanasia indiscriminadamente, por intereses de terceros, o cuando se trata de un animal sano, y no padece enfermedad incurable en etapa terminal. Debe negarse a ejecutar algún acto que lo dañe a él o al animal, ya sea física o emocionalmente.

Artículo 83. El Médico Veterinario Zootecnista debe conocer y estar capacitado para aplicar las técnicas más adecuadas para manejo del dolor, así como de eutanasia, en las especies de animales que estén a su cargo.

Artículo 84. El Médico Veterinario Zootecnista debe ser prudente antes de quitarle la vida a un animal. En el caso de animales de compañía, de trabajo, o silvestres en cautiverio, sólo deberá hacerlo si esta fuera la mejor opción posible para el animal. En el caso de animales sanos y/o jóvenes, no debe matarlos sólo porque se lo soliciten; antes tiene la obligación de ofrecer otras alternativas y tratar de convencer al responsable del animal para que éste conserve su vida.

Artículo 85. Cuando no exista otra opción mejor, que darle muerte a un animal, Veterinario Zootecnista deberá hacerlo en forma eutanásica, con el método y los instrumentos más adecuados para la especie en cuestión, según lo indican las normas oficiales y los paneles de eutanasia internacionales; de una forma rápida, efectiva y lo menos dolorosa posible. Por lo que se procurará la sobredosis de anestésicos ya sea inyectables o inhalables. Deberá evitar usar los métodos físicos (electrocución, desnucamiento, decapitación o punción cardíaca)

siempre que sea posible, o en caso de que tenga que utilizarlos, deberá aplicarlos previa tranquilización, anestesia o insensibilización del animal.

Artículo 86. El Médico Veterinario Zootecnista debe cuidar del hábitat natural de los animales silvestres, no deberá privarlos de su libertad si no es con el fin de preservar la vida de éstos. No debe interferir con su bienestar, y bajo ninguna circunstancia debe permitir su caza, comercialización o que se lucre con ellos.

Con los animales utilizados en investigación:

Artículo 87. La experimentación con animales deberá llevarse a cabo sólo cuando el objetivo de la investigación lo justifique ampliamente y el protocolo haya sido aprobado por los comités bioético y científico correspondientes.

Artículo 88. El Médico Veterinario Zootecnista no debe participar ni apoyar experimentos con animales, cuando carezcan de verdadera justificación científica, cuando sean repeticiones de estudios ya publicados, cuando se puedan anticipar de antemano los resultados de la investigación o cuando no contribuyan de una manera importante e indispensable al conocimiento científico.

Artículo 89. El Médico Veterinario Zootecnista involucrado en la investigación científica con animales, ya sea que participe como investigador, tutor o miembro de algún comité de bioética, o de uso y cuidado de animales de experimentación, deberá procurar:

- a) Reducir el número de animales utilizados al mínimo necesario para tener resultados estadísticamente significativos.
- b) Refinar los métodos y técnicas del experimento procurando el bienestar de los animales. Cuidará que los estudios que requieran la muerte del animal, ésta se lleve a cabo sólo a través de los métodos de eutanasia establecidos en las normas nacionales e internacionales.
- c) Reemplazar a los animales experimentales por modelos alternativos siempre que sea posible, procurando usar órganos aislados, cultivos celulares, simuladores multimedia o modelos matemáticos.
- d) Apegarse a las normas nacionales (NOM-062-ZOO-1999) e internacionales en materia de uso, cuidado y muerte de los animales de laboratorio o para investigación.

Artículo 90. Todo procedimiento que cause ansiedad o que resulte invasivo o doloroso para un animal, deberá realizarse bajo analgesia, sedación o anestesia, dependiendo del tipo de procedimiento. No se deben administrar relajantes musculares o agentes paralizantes curariformes, salvo cuando se empleen simultáneamente con un anestésico, ya que pueden enmascarar el dolor que el animal puede sentir.

Artículo 91. Los Médico Veterinario Zootecnista que participen en estudios con animales vivos, deberá tener en cuenta que aquellas situaciones que producen dolor, incomodidad o ansiedad a los humanos, pueden también producirlas a otras especies de vertebrados, y tienen la obligación ética de evitar o reducir al máximo tales situaciones, antes, durante y al finalizar los experimentos.

Artículo 92. El Médico Veterinario Zootecnista debe cerciorarse de que ningún procedimiento doloroso o invasivo debe dar inicio hasta que el animal se encuentra en un adecuado plano anestésico

Artículo 93. En el caso de experimentos en los que el protocolo requiere que el animal sobreviva al procedimiento, -si el estudio le provoca incapacidad física o dolor que no pueda ser controlado con analgésicos-, el Médico Veterinario Zootecnista debe detener el estudio y aplicar eutanasia al animal afectado, ya que cuando se tiene la vida de un animal en las manos, también se tiene la responsabilidad de asegurarle una muerte humanitaria.

Con los animales destinados a la producción:

Artículo 94. En el caso de los animales para consumo, el Médico Veterinario Zootecnista deberá procurar que se apliquen las normas correspondientes respecto a la venta de animales en mercados o tianguis, las condiciones en que son transportados y la manera en que se les da muerte; exigiendo a los productores, introductores, transportistas, personal de los rastros y a las autoridades sanitarias competentes, que manejen a los animales de un modo responsable y humanitario, partiendo del principio de que, aquellas situaciones que producen dolor o incomodidad a los humanos pueden también producirlas a los animales.

Artículo 95. El Médico Veterinario Zootecnista debe procurar que los animales sean alojados en albergues adecuados al número y especie de que se trate, en donde éstos puedan moverse, tener acceso al agua potable y al alimento cómodamente, así como a áreas de sombra y sol.

Artículo 96. El Médico Veterinario Zootecnista no debe realizar procedimientos que les causen dolor o incapacidad física a los animales. Cualquier maniobra de manejo con fines médicos o zootécnicos que les provoquen sufrimiento, deben llevarse a cabo humanitariamente, bajo tranquilizante o anestesia.

Artículo 97. El Médico Veterinario Zootecnista debe asegurarse de que los animales destinados a la producción, que van a ser trasladados de un sitio a otro, sean manejados y transportados en condiciones humanitarias, cumpliendo los requisitos mínimos de bienestar, como el espacio necesario, techo, agua potable, alimento y los momentos de descenso para descansar, que señalan las normas establecidas al respecto (NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales).

Artículo 98. Cuando un animal llegue fracturado, o con lesiones que le provoquen dolor, el Médico Veterinario Zootecnista debe indicar su sacrificio inmediato (NOM-033-ZOO-1995 Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres) .

Artículo 99. El Médico Veterinario Zootecnista debe estar informado y actualizado en los métodos de muerte más eficaces, rápidos y menos dolorosos, para promoverlos y que sean aplicados en los animales destinados a la alimentación humana.

Artículo 100. El Médico Veterinario Zootecnista tiene la responsabilidad de supervisar el adecuado funcionamiento, con apego a la normatividad establecida, del transporte de los animales, así como de los establecimientos en donde se concentren animales con motivos de ferias y exposiciones o eventos similares; se sacrifiquen animales; se industrialicen, procesen, empaquen, refrigere o expendan productos y subproductos de origen animal para consumo humano o de los animales, se fabriquen o expendan productos químicos, farmacéuticos o biológicos para su uso en animales.

Artículo 101. El Médico Veterinario Zootecnista no debe recolectar, manipular o comerciar con especies de animales en peligro de extinción, a menos que sea parte de un serio intento de conservación. Asimismo, tiene la obligación de denunciar a los infractores.

Capítulo VII. De los deberes para con la sociedad.

Artículo 102. El Médico Veterinario Zootecnista debe ser respetuoso de las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman a la nación mexicana.

Artículo 103. El Médico Veterinario Zootecnista debe poner a disposición del gobierno sus servicios profesionales cuando ocurran situaciones de emergencia.

Artículo 104. El Médico Veterinario Zootecnista no debe efectuar actos de prevención o de tratamiento individual sobre animales que son objeto de una profilaxis colectiva ordenada o controlada por la autoridad gubernamental competente.

Artículo 105. El Médico Veterinario Zootecnista debe servir como auxiliar de las instituciones e investigación científica, proporcionando a éstas, en la medida de lo posible, los documentos o informes que se requieran.

Artículo 106. El Médico Veterinario Zootecnista debe participar en su entorno social difundiendo la cultura y en particular en la educación de la sociedad en la competencia de la Medicina Veterinaria y la Zootecnia.

Artículo 107. El Médico Veterinario Zootecnista debe buscar el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

Artículo 108. El Médico Veterinario Zootecnista debe procurar su desempeño y desarrollo profesional y contribuir con sus conocimientos al desarrollo de las diversas áreas que lo involucran.

Artículo 109. El Médico Veterinario Zootecnista dará conocimiento fundamentado al Colegio de su jurisdicción de los hechos que constituyen infracción a las normas de este código. Corresponde al Colegio, a través de su comisión de honor y justicia, dar notificación al Médico Veterinario Zootecnista que comete la infracción las penalidades.

Artículo 110. Además de las sanciones civiles y penales previstas a este efecto, la violación de las disposiciones del código de ética relativas al ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, pueden dar lugar a sanciones disciplinarias que serán aplicadas por los colegios o asociaciones de profesionistas, las cuales podrán ser:

- a. Advertencia confidencial, en aviso reservado.
- b. Censura confidencial, en aviso reservado.
- c. Censura pública, en publicación oficial.
- d. Denuncia ante la autoridad jurídica competente.
- e. Las que consideren necesarias

Artículo III. La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con el apoyo de los colegios y asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas, serán los responsables de la vigilancia profesional y de la ejecución del presente código.

2.3 Comunicación efectiva

Túnez y Costa-Sánchez (2015) afirman que la comunicación establece una función fundamental en la empresa ya que por medio de la misma las organizaciones transmiten con más facilidad y eficacia sus claves estratégicas y fortalecen su capacidad competitiva, también contribuye a la buena imagen ante los clientes internos y externos.

De la Cruz (2014) expresa que es un proceso que permite transferir e intercambiar ideas, pensamientos o sentimientos con los demás, no solo implica que exista una transmisión de información, sino que debe ser recibida y comprendida, en esto se establece que sea efectiva; así mismo el intercambio de mensajes que se dan entre varias personas con el fin de informar o persuadir emociones.

Diferencia entre información y comunicación.

Baena y Montero (2014) explican que van íntimamente relacionadas, toda comunicación transfiere información ya que esta es una acumulación de datos los cuales transmiten o difunden lo que se piensa o siente y es la mitad del proceso comunicativo; el cual se compone del contenido que da motivo al mensaje y se convierte en acción porque el interlocutor contesta.

Entonces debe entenderse que información es un proceso que va en una sola dirección porque el oyente no retorna algún mensaje, a diferencia que cuando se logra concretar una interacción automáticamente se convierte en comunicación porque conlleva a una doble vía. De manera que el elemento que indica una diferencia de estos términos únicamente es la participación.

Para mejorar la circulación de este proceso los directivos deben prestar interés al aprovechar las comunicaciones ascendentes como respuesta al bloqueo casi involuntario de parte de los subordinados ante su superior jerárquico, esto con el fin de esconder sus reacciones o dificultades y así evitar una llamada de atención, entonces es conveniente construir un sistema de relaciones con los colaboradores en el cual se estimulen y se de apertura para que pueda desenvolverse con franqueza.

Otro aspecto es la retroalimentación que debe darse en los diferentes niveles de la organización, sin esto las empresas no funcionan correctamente más bien son guiadas por autoridad lo cual orienta a la extinción de tener iniciativa y queda únicamente a la espera de recibir órdenes, lo que produce la crisis en las instituciones, para ello se debe enfocar en multiplicar las reuniones de información y que existan participación en la toma de decisiones y tomar en cuenta la optimización de la cantidad de información.

Proceso de comunicación

Blanco, Lobato y Lobato (2013) explican que en el intercambio de información existen diferentes componentes como:

A. Elementos que intervienen en la comunicación

Es un proceso a través del cual se intercambia información y es necesario conocer cuáles son los aspectos básicos o esenciales para que se de este proceso.

- **Emisor.** Es quien da marcha al proceso, toma la iniciativa de notificar, genera y envía el mensaje, puede ser una persona o un departamento; y para obtener una comunicación efectiva entonces debe situarse en el lugar de la otra persona y analizar sus características, las relaciones que mantiene con él, su nivel cultural y lenguaje.
- **Receptor.** Es la persona o personas que reciben el mensaje y lo interpreta, esta figura es muy importante en el proceso comunicativo porque el resultado mayor radica en que el mensaje tenga sentido y en ningún momento se malinterprete.

- Mensaje. Es la información que se transmite, un conjunto de ideas, datos o sentimientos que se desean difundir, transformado a través de un código que es compartido por el emisor y el receptor.
- Código. Compuesto por lenguaje, conjunto de señales, normas, símbolos o claves que son de utilidad para transmitir un mensaje y tienen un significado común para las personas involucradas.
- Canal. Medio por el cual se difunde el mensaje del emisor al receptor, es específicamente la línea de transmisión.
- Contexto. Referente a la situación o condiciones concretas donde se desarrolla el intercambio, relaciona características sociales, lugar y momento. Existe diferencia entre una acción comunicativa entre personas conocidas o entornos familiares a un empresarial.

B. Etapas en el proceso de comunicación

Sin importar el medio o tipo de lenguaje que se utilice, existen ocho pasos para llevar a cabo el proceso de comunicación efectivamente:

- Desarrollo. Primer paso que da valor a la comunicación, consiste en pensar y desarrollar una idea para que la comunicación tenga sentido, para ello se debe seleccionar el código y el canal más adecuado a utilizar.
- Codificación. Se basa en la traducción del mensaje es decir transformarlo en un código que se compartido por el emisor y el receptor ya sea palabras o símbolos entendibles para los dos; y en este paso se define también el lenguaje a utilizar puede ser oral, escrito, no verbal y el formato a desarrollar.
- Transmisión o emisión. Ya que está elaborado el mensaje se envía a través de los canales que se seleccionen, estos actúan como vehículos de transmisión en el lenguaje, se debe prestar atención a que no existan barreras o inconvenientes.
- Recepción. Permite recibir datos por medio del canal establecido y también existen los que son naturales como la vista, oído, gusto, olfato y tacto. A través de esto la persona recibe el mensaje que transmite el emisor.

- Decodificación. En esta etapa la persona que recibe el mensaje debe descifrarlo es decir interpreta y reconstruye la idea original del mensaje. Se cumple la finalidad si la idea es semejante a lo que quiso explicar el emisor.
- Aceptación y respuesta. Una vez que se interprete y decodifique un individuo tiene la posibilidad de aceptarlo o rechazarlo, por supuesto que el efecto deseado para establecer el proceso comunicativo es que sea recibida dicha información y se genere uso adecuado de lo recibido.
- Retroalimentación o feedback. Ultimo paso que cierra el ciclo y permite disponer de una interacción entre las partes y quiere decir que el mensaje se recopilo, por lo tanto si este paso no se cumple totalmente permanecerá como unilateral información sin respuesta.

C. Barreras en la comunicación

Son interferencias que se producen en el proceso comunicativo y que provocan alteración en el mensaje o malos entendidos entre lo que el emisor quiere decir y lo que se entiende.

- Barreras físicas. Derivadas del ambiente en el que se produce la comunicación; carecen de vínculo personal, pueden reflejarse en los ruidos, interferencias por teléfono, defectos en navegación por internet, mala iluminación o espacios reducidos.
- Barreras mentales. Funcionan como filtros a los cuales es necesario encontrar medidas de control para no deformar el sentido o interpretación del mensaje, muchas veces radican prejuicios de las personas involucradas.
- Barreras personales. El estado de ánimo de un individuo puede perjudicar la emisión o recepción de mensajes, pueden generar equivocaciones en el ámbito laboral, la personalidad del emisor y el puesto que ocupa puede condicionar a los demás. Las emociones, temperamento, falta de capacidad al escuchar son características que intervienen.
- Barreras semánticas. Proviene de las complicaciones en el lenguaje, significado de los símbolos a utilizar, cuanto más coincidan las características personales del emisor y el receptor es probable es que estos símbolos tengan un significado semejante.

Tipos de Comunicación

A. Por la forma de comunicación

- Comunicación verbal

Pavia (2012) indica que se asocia al habla que es la parte fundamental, comúnmente se utiliza para transmitir ideas, pensamientos o sentimientos, es un proceso complejo porque influyen distintos factores como la experiencia, familia o cultura que muchas veces difiere del lenguaje de unas personas a otras y por ello existen unas estructuras comunes que son las que permiten el proceso comunicativo. Este tipo se produce debido a situaciones formales e informales que se producen en el ambiente laboral, para transmitir instrucciones de cómo realizar una tarea, participación en una reunión, al presentar algún proyecto o idea.

En esta forma de comunicación tiene especial importancia la retroalimentación, que es la etapa mediante la cual se conoce el efecto que provoca en el oyente un mensaje si lo comprende o asimila, por ello la diferencia con lo escrito es que es más ágil, los mensajes pueden darse de forma más rápida y como se apoya en un contacto más interpersonal directo de manera inmediata se interpreta, aclaran o corrigen las ideas. Un inconveniente de esto es que en la manera escrita existe una constancia que posteriormente puede ser verificada, solo lo hablado puede dar lugar a la confusión.

- Comunicación no verbal

Baena y Montero (2014) refieren que es también llamado lenguaje silencioso y es el uso de intencional de gestos, acciones, posturas, miradas, manipulación de tiempos o espacios que producen cierto significado en el oyente; por mucho tiempo se obvió la importancia pero al ver que reforzaba a lo que se hablaba se prestó más atención porque el ser humano habla también a través de sus movimientos o gestos.

- Comunicación Escrita

Pavia (2013) define que es aquella que se realiza por medio de la escritura, el mensaje constituye el elemento esencial y es redactado para transmitir ideas al receptor; el utilizar este medio de comunicación en la empresa ofrece ventajas ya es de índole permanente, puede ser consultada posteriormente y al momento de redactarla puede reflexionarse sobre las ideas que se deseen plasmar. Por otro lado existen también inconvenientes como la

retroalimentación que no se dará de manera inmediata, la interpretación del mensaje puede tergiversarse por no tener a la persona que explique de manera directa por ello es un proceso más impersonal. Asimismo, debe tener ciertas características en la redacción de manera clara ya sea manual legible o por computadora, claridad en el contenido para evitar malas interpretaciones para ello utilizar palabras sencillas o concretas llevar un orden y verificar la ortografía, es importante también que el mensaje escrito no tenga palabras rebuscadas, se debe hacer uso de la cortesía con un trato atento y respetuoso.

B. Por el tiempo en que transcurren

- Comunicación directa

Se produce cuando de forma alternativa el emisor y el receptor intervienen en el proceso en el mismo momento se crea una conversación, un ejemplo son las entrevistas para una selección de un puesto de trabajo, reuniones en las que interviene de forma activa o bien la comunicación telefónica, aunque físicamente no se encuentren ubicadas en el mismo lugar y las videoconferencias.

- Comunicación diferida

Esta se da cuando pasa un tiempo desde que el emisor envía el mensaje que desea difundir hasta que se recibe, por ejemplo el envío mediante correo electrónico el cual queda en el buzón de mensajes recibidos del receptor o dejar un mensaje en el buzón del teléfono que posteriormente sea escuchado.

C. Por el ámbito en que se desarrollan

- Comunicación interna

Se lleva a cabo dentro de la organización para conservar un correcto dialogo entre los colaboradores, ya sea se encuentren físicamente en el mismo lugar de trabajo o en diferentes ubicaciones dentro de la misma, conlleva propósitos específicos como informar aspectos relevantes de la institución, formarlos para que mantengan y desarrollen competencias y motivar para que persigan los objetivos organizacionales. Este tipo debe darse en todos los niveles de la empresa para obtener una buena imagen y el fortalecimiento de un buen clima laboral.

- Comunicación externa

Dirigida a miembros que son externos a la organización con el fin de sostener las relaciones públicas, este tipo de mensajes se da entre dos o más personas que no pertenecen al mismo ámbito como clientes, intermediarios, proveedores, entre otros. Esta se relaciona más con los departamentos que manejan las relaciones publicas, investigación de mercados, ventas.

Unidad 3

Trato hacia el paciente, trato hacia los colegas veterinarios.

3.1 Trato hacia el paciente.

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de contacto o manejo con el paciente, es necesario:

I. PROCEDER A LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA Y OBTENER EL COMPROMISO DEL CLIENTE

La persona que trae al paciente deberá identificarse personalmente, a todos los efectos administrativos y legales:

- Nombre y apellidos
- INE
- Dirección postal completa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico si dispone del mismo, etc.

La persona que trae al paciente, si no es el dueño, deberá identificar al mismo, a todos los efectos administrativos y legales, adjuntando los datos del punto anterior, y aportar una autorización firmada del propietario en relación con la atención clínica del animal, o en su defecto, y solamente si se tratara de una urgencia, comprometerse por escrito a aportar dicha autorización en el mínimo plazo de tiempo posible.

En el caso de tratarse de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente, si la legislación vigente lo permite, o a renunciar al mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondientes: perrera municipal, sociedad protectora de animales, servicios de medio ambiente, etc.

2. PROCEDER A LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PACIENTE

La persona que trae al paciente deberá identificar al mismo a todos los efectos administrativos y legales:

- Nombre
- Especie
- Raza
- Sexo
- Edad / fecha de nacimiento
- Procedencia
- Lugar de residencia

Identificación oficial:

- N° crotal
- Tatuaje
- Hierro
- Identificación electrónica
- Marcas, etc.

La persona que trae al paciente deberá aportar toda la documentación que exige la legislación vigente en relación con la propiedad, explotación, identificación y transporte de animales:

Tarjeta o cartilla sanitaria en el caso de carnívoros de compañía.

Documento de identificación equina.

Documentación identificativa correspondiente en el caso de animales de renta (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos, aves, etc.).

- Certificado en el caso de animales silvestres o exóticos.
- Código de explotación agraria (animales de renta, equinos, explotaciones de carnívoros, explotaciones de exóticos y silvestres, etc.).

- Identificación de núcleo zoológico (animales silvestres y exóticos, clínicas, hospitales, parques zoológicos, etc.).
- Guía de sanidad para transporte de animales (animales de renta, equinos, explotaciones de exóticos y silvestres, etc.).

En el caso de que no se aportase toda la identificación y documentación citada, aunque, en principio no debería poder atenderse al paciente, se procurará actuar con la máxima flexibilidad posible dentro de la legalidad y, solamente si se trata de una urgencia, se procederá a intentar detectar las posibles identificaciones que porte el paciente (crotales, chapas identificativas, tatuajes, identificaciones electrónicas, etc.) y a la atención clínica del mismo cuando la persona que trae al paciente se comprometa por escrito a aportar dichas documentación e identificación en el mínimo plazo de tiempo posible que marque la ley.

En caso de tratarse de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, se informará a la persona que trae al paciente que, de no haberse comprometido por escrito a hacerse cargo del paciente (solo en el caso de que la legislación vigente lo permita) y a proceder a su identificación en los términos que marca la ley, deberá renunciar al mismo en favor de los servicios correspondientes de la administración pública, y que se procederá a informar a dichos servicios de la presencia del animal en el Hospital veterinario para su entrega a los mismos, lo más inmediatamente posible: policía municipal, servicios de medio ambiente, etc.

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de actividad con el paciente es necesario:

Para recibir, entrar en contacto físico o atender a cualquier paciente, es obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento informado y presupuesto inicial, por parte de la persona responsable del paciente.

Para llevar a cabo cualquier procedimiento que requiera de la anestesiología (tranquilización, sedación, relajación muscular, anestesia local o general, etc.), es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de anestesia, por parte de la persona responsable del paciente.

Para realizar cualquier intervención clínica más allá de la consulta y la exploración clínica básica, es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de intervención propuesta al cliente, por parte de la persona responsable del paciente.

Para practicar la eutanasia a cualquier paciente, es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de eutanasia, por parte de la persona responsable del paciente.

La persona que trae al paciente deberá comprometerse a pagar, y abonar personal y completamente, la atención, todas las actuaciones clínicas que se le practiquen al animal y los gastos que ocasionen las mismas, de acuerdo con los procedimientos y precios públicos establecidos.

En el caso excepcional de no poder pagar en el momento del alta del paciente o en los plazos estipulados por el Hospital Veterinario, la persona que trajo al paciente deberá comprometerse por escrito a abonarlos, firmando el correspondiente impreso de reconocimiento de deuda.

3.2 Derechos de los animales

Al definir el término derecho nos centraremos en dos corrientes concretas, aunque estas no sean las únicas. Qué duda cabe sobre la extensión de las posturas que han discutido sobre el término derecho, sobre todo en el campo de la Teoría del Derecho, la Filosofía del Derecho y otras ramas jurídicas más especulativas y no tan prácticas como lo puedan ser el Derecho Civil, Penal o Administrativo.

Tampoco profundizaremos en la noción de derecho en sí, sino cómo desde estas corrientes se niegan o no derechos que van más allá de lo privado, de la persona subjetiva, para acercarnos plenamente al debate sobre si se pueden conceder o no derechos a los animales. Por un lado, tendríamos la corriente privatista, que entiende el derecho solo como una relación entre sujetos privados.

Ejemplo de ello sería la definición dada por Albadalejo:

El derecho subjetivo es un poder respecto a un determinado bien (en sentido amplio, por tanto, bien moral o material, cosa, utilidad, comportamiento, etc.) concedido inicialmente por el Ordenamiento Jurídico a la persona para la satisfacción de sus intereses dignos de protección.

En esta línea, los animales también podrían ser sujetos de derecho, y como ya se ha mencionado, no en el sentido de que tengan responsabilidades, obligaciones y deberes, pues está claro que – en términos generales – no tienen conciencia suficiente para poder tomar decisiones y ser sujetos responsables, sino como seres dignos de protección, pues guardan cierta semejanza con los humanos, en cuanto que también nosotros formamos parte de la tierra y del mundo animal.

El término animal es definido por la Real Academia Española como un “ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso”. Dentro de esta definición podríamos encontrarnos tanto con un animal no humano como con un ser humano. En consecuencia, animales y humanos tenemos características muy similares, y ello en relación a que nuestro instinto nos lleva a vivir, a sentir, a movernos, a buscarnos la vida, a encontrar comida, a escapar de los peligros, a relacionarnos con los de nuestra propia especie. Como dice Lorenzo Peña, “Compartimos con los demás animales y el fondo común de pautas de conducta, individual y social, que hemos heredado de un tronco del cual nuestra especie es solo una ramita”.

Lo que nos diferencia a los humanos de los animales es nuestra capacidad de razonar, la libertad poseída para actuar de forma consciente, tener moral y ética, saber distinguir el bien del mal. Otra cosa es cómo se utilicen estas capacidades, pero no se puede discutir que las tengamos de forma innata. Asimismo, existe una gran diferencia entre humanos y animales, la cual “estriba en que una persona, si muere, pierde más de lo que pierde un animal.”.

En contra de esta argumentación, la cual podría enmarcarse dentro de las tesis especialistas y ser tachada de antropocéntrica, Peter Singer diría que tanto humanos como animales deben tener la misma consideración moral, debido a que hay personas (recién nacidos, algunos discapacitados y personas que se hallen en coma) que no reúnen las capacidades intelectuales, físicas y de otras índoles que sí que tienen otros animales (delfines y, sobre todo, primates). Por lo tanto, no habría ninguna característica común a todos los seres humanos que sea fundamento de exclusión del mundo animal de los ámbitos jurídicos.

Sin embargo, como dice Ángel Pelayo, rechazando la acusación de que los seres humanos pequemos de antropocentrismo, no es posible ponerse en la piel de un animal, pues siempre lo haríamos con una perspectiva humana.

Frente al planteamiento más radical de algunos defensores de los animales, que pretenden colocar a animales y hombres en pie de igualdad ante el orden jurídico a partir de algunas características naturales que mínimamente comparten, y escapar así del antropocentrismo, es un intento de situarse en un punto de vista externo al hombre mismo y ecuánime respecto de todos los seres vivos a la hora de establecer los modelos de relación entre el hombre y el animal y, en consecuencia, el tratamiento ético y jurídico que debe darse a los animales, habría que decir que es para nosotros imposible salir del paradigma humano.

Por lo tanto, siempre vamos a ser antropocéntricos (¿acaso nos queda otro remedio?). La cuestión radica en que, como dice Antoni Defez, “de lo que se trata es saber de qué tipo es el antropocentrismo que tenemos entre manos, y qué queremos defender”.

El especieísmo es un término acuñado por Peter Singer, definiéndolo como “un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras”.

A favor de la posición antes citada relativa a la superioridad de la especie humana y de nuestras mejores capacidades morales, podemos encontrar toda la tradición europea en materia de filosofía jurídica. Como máximo exponente, mencionar la dignidad humana proclamada por Immanuel Kant. Más reciente, Adela Cortinas.

La cuestión no radica en una serie de capacidades o de libertades, sino que, como mantiene Kant, la fundamentación de la dignidad humana reside en sí misma en la persona, pues esta es un bien en sí misma. No debemos acudir a complejas elucubraciones filosóficas para dejar patente que los seres humanos, sea cual sea nuestra condición y sean cuales sean nuestras capacidades físicas o intelectuales, somos bienes en sí mismos, agentes morales y seres dignos de protección colectiva. Los animales, de forma contraria, no son bienes ni fines en sí mismos, pero sí que pueden tener cierta consideración moral, emanada de los seres humanos.

Erra Peter Singer cuando pone en pie de igualdad a animales y humanos. Los seres humanos tenemos una naturaleza y dignidad distinta de la de los animales. Nos negamos a considerar que valga lo mismo la vida de un humano que la de un animal en base a capacidades físicas e intelectuales, lo que no deja de estar encuadrado en teorías completamente eugenésicas. Como si las vidas solo mereciesen ser vividas en base a criterios superficiales, materialistas y utilitaristas. Mencionamos eugenesia porque parece desprenderse de sus escritos que solo quiere a personas fuertes, sanas, felices e inteligentes. “Cuando un ser carece de la capacidad de sufrir, o de disfrutar o ser feliz, no hay nada que tener en cuenta”. Basar la configuración de estos derechos para los animales desde estos caminos deslegitiman la posibilidad de dárselos. No hace falta recurrir a argumentos utilitaristas a modo Jeremy Bentham para justificar la concesión.

Está claro que la vida de un animal vale menos que la de un ser humano, y ello justificado en nuestra dignidad y naturaleza humana, poseedora de moral, de poder hacer el bien para con los demás, de tomar decisiones que favorezcan a la colectividad, tratar de forma humana a las personas que peor lo pasen o que más lo necesiten. Pero esto no quita que el animal deba estar sujeto al capricho humano, aunque este tema se abordará más adelante.

Puesto de relieve que estamos tratando con conceptos que tenemos presentes en nuestras mentes, lo difícil estará en romper esquemas a los que estamos acostumbrados actualmente. Cuando pensamos en la palabra “derecho”, directamente lo relacionamos con el mundo de los seres humanos, como no puede ser de otra forma, por otro lado. Si pensamos en un animal, podemos tener en mente desde nuestro perro de compañía al que acariciamos todas las mañanas hasta una serpiente en mitad de la selva que nos quiere robar la vida. Tratar de dar derechos a sujetos distintos a los seres humanos siempre ha sido observado con recelo, pero no por ello se ha dejado de dar derechos a sujetos a los que tradicionalmente (empresas, por ejemplo) se les había negado.

A partir de este momento, cuando se hable del término “derecho”, no podremos tener en mente un sentido privado del mismo, en cuanto que derechos, responsabilidades, obligaciones y deberes, sino como una protección jurídica hacia sujetos merecedores de atención por parte de los seres humanos, que no tiene que por qué tener una contrapartida, ni exigirles a los mismos que respeten los derechos de otros animales, pues es imposible de hacerse de modo efectivo. En este sentido vale más la realidad que la idea. Por otro lado, el concepto de derecho que se quiere utilizar está más próximo a las nuevas generaciones de derechos humanos, que radican en objetivar jurídicamente los valores que se encuentran en la sociedad, como lo puede ser el darle un trato más humano a los animales y velar por su bienestar.

Esto último lo refleja de forma muy certera la visión dualista e integradora de los derechos humanos. Frente a la vieja e interminable discusión entre iusnaturalistas y positivistas a la hora de conceder derechos, que de pasada será comentada, la visión mencionada aporta una nueva solución al eterno debate.

Los iusnaturalistas justifican los derechos humanos siempre en base a la naturaleza humana, aquella donde reside la razón humana, determinante de los principios y valores morales universales. En consecuencia, si una norma es contraria a los mismos, no puede constituir derecho. Ejemplo de ello es cuando Carlos Santiago Nino habla sobre la conexión necesaria entre Derecho y moral.

Los positivistas, en cambio, solo consideran “norma” a aquello que está objetivado, en cuanto que tiene fuerza coactiva y nos puede obligar. Por lo tanto, la norma no tiene que por qué estar en consonancia con los valores y principios universales derivados de la naturaleza y razón humana, sino que vale que esté objetivada para ser efectiva. Al contrario de lo dicho respecto de Nino, los positivistas niegan la conexión necesaria entre ambas esferas (derecho y moral), desde el relativismo moral de Kelsen o desde el objetivismo de Hart, defendiendo que son disciplinas autónomas.

La visión dualista de los derechos humanos da un paso más allá en esta discusión, y concibe los derechos desde dos perspectivas: una ética y otra jurídica. Los derechos tendrán que ser morales, pero a su vez deberán estar contenidos en una norma del ordenamiento y deberán tener precedentes y una justificación en el plano jurídico.

Autores como Gregorio Peces Barbas llevan esta visión dualista a un tercer plano, en el que incluyen la realidad social, como fundamento de creación del derecho. Si se crea un derecho pero no tiene uso o cabida en la realidad social, ¿para qué lo estamos creando?

Por otro lado, y continuando con Peces Barbas, si creamos derechos pero no podemos hacerlos efectivos, dada la escasez económica, la imposibilidad organizativa o de otras índoles, estaremos haciendo “brindis al sol”, meras declaraciones programáticas y buenas intenciones pero que no van a tener reflejo real en el cambio – o regulación – que se propone para la sociedad.

En último lugar, destacar la visión integradora de Ronald Dworkin, aquella en la que los derechos se conciben como morales, encajándose en un todo (ordenamiento jurídico) que contiene principios universales, como lo son la igualdad, la libertad o la imparcialidad. Este jurista formula su teoría en base a las resoluciones judiciales, debido a que los jueces, cuando no tienen una norma a la que acudir en el momento en que tienen que conocer de un asunto, no pueden inventarse el derecho, pero sí pueden encontrar una solución justa integrando los derechos, observando el ordenamiento jurídico no como un agregado de normas, sino como una integración de principios y valores morales en los que se encuentra la respuesta a las soluciones de derecho.

Una de las tantas definiciones que se le da a “derecho” por parte de la Real Academia Española es el “conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva”. En el imaginario colectivo relacionamos derecho con humanos, pero esto no deja de ser una construcción cultural, como se expondrá en los puntos siguientes. Es por eso que a esta definición se le podría añadir: (...) que regulan las relaciones humanas, y las relaciones entre humanos y animales, en toda sociedad (...). ¿Qué lo impide? Pues prejuicios, convencionalismos, tradición y lugares comunes aceptados por la generalidad de las personas.

Otra de las definiciones dada por la Real Academia Española es la “facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella”. ¿Qué problema hay en integrar en esta frase al mundo animal? Podría plantearse también la posibilidad de que los animales tengan la facultad de exigir, mediante representación, aquello que la ley o la autoridad establece en su favor, lo cual se verá en los siguientes puntos del trabajo. Otra cosa es que no se haga por falta de voluntad política, porque la sociedad no lo considere o porque lo encuentre menos relevante que otros menesteres, pero ello no obsta para que pueda ser configurable en la vertiente procesal del derecho.

3.2 Eliminación de la crueldad

En el humanismo. Hablar por los que no tienen voz y defenderles es una de las funciones sustantivas de la práctica profesional enfermera, sin que esté limitada a defender los derechos de los humanos. Cuando se extiende este amparo hacia aquellos que no pueden defenderse, pero que también tienen derechos, entonces eso dignifica la lucha. Los humanistas de todas las corrientes filosóficas proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones.

Estas conceptualizaciones centradas en la persona en su visión de ser único, integral, trascendental, permiten establecer su relación con las ciencias que se responsabilizan del cuidado del hombre, de la vida humana, de la salud.

Es por eso que dentro de esta profesión no se pueden marginar los problemas que afectan la vida humana, los ecológicos y los sociales, tales como el hambre, la guerra, la violencia contra los más débiles como niños, mujeres, ancianos y animales, las emigraciones e inmigraciones, las drogas, el alcoholismo, el desempleo, la prostitución, el sida, el estrés, la angustia, en suma, toda la problemática relacionada con el desarrollo y que afecta a la calidad de vida humana y la humanización de las interrelaciones.

Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia (descuido). El reporte incluye casos de peleas animales (de perros y de gallos, principalmente).

Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

- Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.
- Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.
- Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (hoarding, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.
- Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros. Sin embargo, esto no quiere decir que la crueldad contra gatos u otros animales no exista.
- La forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles.

- Las mujeres suelen maltratar ahorcando a los animales.

Los hombres son significativamente representativos cuando la crueldad animal sucede en conexión con casos de violencia intrafamiliar. Es decir, cada vez que un hombre ha agredido a un miembro de su familia, también ha maltratado antes a los animales de compañía. Las cifras son alarmantes: cerca de un millón de animales son maltratados cada año por sus cuidadores, en casos de violencia doméstica; y la dinámica (en números) es así: cerca de 2 168 000 hombres y mujeres fueron físicamente agredidos por su pareja, anualmente, en EE. UU. (Departamento de Justicia, EE. UU.). Un 63 % de los agredidos vive con animales de compañía (Appma, 2006). De estos, un 71 % reportaron abusos y maltratos, también, a sus animales (Ascione, 1997).

En el año 2007, un 7 % de los medios reportaron casos de crueldad en el contexto de maltratos domésticos, o relacionados con una persona con historial de violencia doméstica. Estas alarmantes cifras no son más que la punta del iceberg, porque muchas veces solo es posible rastrear los casos más extraordinarios de violencia contra los animales, quedando ocultos tras los muros del anonimato y en la intimidad de los hogares todos esos casos que nunca llegan a saberse por vía legal ni son tan espectaculares como para aparecer en los noticiarios. Sin embargo, un factor común a todos los casos de maltrato es el amplio abanico de horrores, desde negligencia con los animales hasta violentos ataques hacia sus cuerpos y sus vidas.

Las víctimas más comunes son los perros. Los pitbulls, en particular, son un porcentaje creciente de la violencia humana. De 1880 casos reportados por los medios en 2007, un 64.5 % eran perros (de los cuales un 25 % pertenecían a la raza pitbulb, un 18 % gatos y un 11.5 % otros animales, como caballos, vacas, cerdos, entre otros. Es interesante que en este último (OIE, por sus siglas en inglés), desde hace unos pocos años en lo que respecta al trato que se debe dar a los animales que serán utilizados para el consumo humano, ha establecido un "código de conducta" para su manejo, el cual aplica el concepto de bienestar animal como norma de respeto y buen trato que se les debe dar durante el proceso que comprende desde

que son embarcados en camiones para los rastros hasta su llegada a los mismos, desembarque y periodo de espera.

Ciertamente cada país dentro de su respectiva legislación debe tratar de aplicar dichos conceptos, de tal forma que se promueva un trato digno a los animales más allá del consumo. En este sentido, OIE se encuentra trabajando en estudios de legislación sobre casos de animales en los circos, experimentación, deportes, entre otros, en donde también se espera la aplicación del concepto de "bienestar animal". Dentro del 5° Plan Estratégico (2011-2015), la OIE prosigue su tarea en campos prioritarios aprobados por los miembros, es decir, el bienestar de los animales en la investigación y educación, el bienestar en los sistemas de producción animales y el bienestar de los peces de cultivo.

Caso aparte constituyen los animales de uso doméstico, aquellos que tradicionalmente acompañan al hombre como sucede con los perros y gatos, en donde cada país, de mayor o menor forma, ha comenzado un proceso evolutivo sobre las normas que se deben seguir para su cuidado y tenencia responsable en diversos campos, no solamente civil, de responsabilidad pecuniaria como sucede cuando dichos animales atacan a terceros, también de índole penal, donde los animales son utilizados para cometer actos ilícitos, prohibidos o denigrantes socialmente hablando como sucede con las peleas de perros. En este sentido, por ejemplo, EE. UU. Posee legislación altamente sancionadora no solamente por privación de libertad, caso, muchos de los casos reportados fueran de animales maltratados por la industria cárnica (mataderos, granjas industriales de ganado, etc.).

Todos estos estudios y estadísticas sirven para diagnosticar hacia dónde va la sociedad y qué valores se están fomentando, en el respeto (o irrespeto) del otro y cómo se resuelven los conflictos.

Si bien en EE. UU. Poco a poco se avanza en leyes que tipifican cualquier tipo de maltrato animal como delito (lo que redundaría en penas de cárcel y altas multas para los agresores); en España o Latinoamérica los animalistas siguen denunciando, caso tras caso, y se siguen presentando alarmantes casos de abuso y negligencia.

Es deber de los humanos seguir insistiendo y gestionar inclusive desde el ámbito político, para llevar el tema del maltrato y el especismo al centro de la agenda pública y política, para no seguir lamentando todos los horrorosos casos que llenan portadas y anquilosan la sensibilidad ante cualquier forma de maltrato que sufran los animales no humanos.

La Organización Mundial de Sanidad Animal sino también desde el punto de vista pecuniarioal imponerse pago de multas que pueden llegar hasta los 500 000 dólares en algunos casos por maltrato o por participación de actos prohibidos.

Cada país y sus habitantes deben ser conscientes de los grandes cambios que en este sentido enfrentan las sociedades actuales y exigir de las autoridades correspondientes los correctivos necesarios, así como la toma de decisiones serias y responsables que ayuden a vivir en una sociedad más justa y, sobre todo, real respecto del tema de los animales, más allá del uso económico que pueden producir (consumo o vestido), como verdaderos compañeros de vida. En México las cifras son desalentadoras: cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras. Además de las mascotas domésticas comunes, la fauna diversa de México llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía. No son solo ya perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y gran variedad de aves.

El Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reporta que recibe en sus CIVS unos 4200 animales, que son solo una mínima parte, pues no todos los "maltratadores" son denunciados, en tanto que muchos animales mueren al ser liberados en hábitats que no son los propios. Los más maltratados por placer son perros, ratones y arañas, según la Asociación Activa, así como los toros y otros animales cuyo daño ocurre como parte de actividades consideradas arte o deporte. En cuanto a los tipos de maltrato, la Semarnat informa que los más frecuentes son hacinamiento, golpes, abandono, mala alimentación y vivir a la intemperie total dentro de las propias casas.

Este organismo precisó que los tres primeros tipos de maltrato representan más del 80 % de los casos de maltrato doloso de animales domésticos, mientras que en el caso de los animales silvestres lo más común es la desnutrición y las alteraciones conductuales debidas a la "impronta" (como se denomina a los efectos de habituarse a convivir con el ser humano). Estadísticas de la organización Milagros Caninos muestran que 100 % de los perros que han albergado —entre dos mil y tres mil de 2004 a la fecha— han sido maltratados, torturados, violados o vejados; el total de los responsables son hombres y 80 % de los "peores torturadores" pertenecen a la clase socioeconómica alta, mientras que quienes tratan de ayudar a los heridos son, predominantemente, pobres.

En cerca de 70 % de los casos de animales domésticos y en el total de los silvestres que sufren maltrato en los hogares se tiene como causa la ignorancia. Por ello es importante resaltar que la falta de educación y una cultura carente de respeto son los principales detonantes para que un animal tenga una vida llena de martirio.

En México no se conocen casos en que se haya sancionado a alguien por maltratar a su animal de compañía, según refieren algunas asociaciones protectoras de animales, como ProAni, Milagros Caninos y proyecto Micasa. En casi todos los estados hay una ley de "protección animal", que no se cumple, mientras que no existe una ley federal que proteja expresamente. La respuesta del Gobierno federal ha sido instituir brigadas de vigilancia animal en algunos estados, enfocadas en prevenir ataques de animales de compañía, más que en proteger a estos. Ni a nivel estatal, ni las procuradurías Federal de Protección al Ambiente (Profepa) o la General de la República (PGR) han actuado contra persona alguna por maltratar animales.

En Tamaulipas existe la Ley de Protección a los Animales que aplicó su última reforma en 2005, sin embargo, los aspectos punitivos o de sanciones de esta ley solo mencionan las multas de veinte a cien salarios mínimos, pero no especifica que al transgresor se le quiten los animales que ha maltratado ni que pague con prisión su abuso.

Las organizaciones no gubernamentales que están trabajando para dar refugio a animales callejeros, abandonados o en condiciones de abuso trabajan con voluntarios y hoy por hoy son quienes están haciendo la labor educativa tan necesaria para poder cambiar este horrible fenómeno. Como profesionales de la salud se puede contribuir con la labor educativa, con trabajo voluntario y levantando la voz por aquellos que no pueden hablar por sí mismos. Por ello, hacer el Camino de Santiago con el escudo de la alma máter tamaulipeca y con una reivindicación del alto al maltrato animal es una forma humanista de dar voz a los que lo necesitan, para contribuir a un mundo mejor.

3.3 Lenguaje corporal

En la comunicación es necesario que exista un sistema constituido por un emisor de la señal, un medio transmisor y un receptor. El emisor genera el mensaje que desea enviar, este se convierte en una señal de forma que pueda viajar hasta su destino a través de un medio, en cuyo espacio se encuentra el receptor que capta la señal y la transforma para recuperar el mensaje.

Las principales vías de comunicación animal son: la química, la física, la visual y la táctil. Prácticamente, ninguna especie utiliza uno solo de los canales sensoriales como medio para transmitir información, sino que la comunicación se realiza exhibiendo múltiples señales simultáneamente, puesto que no hay ninguna de ellas que ofrezca ventajas absolutas frente a las demás en todas las circunstancias.

La vista como sistema de percepción de los animales está preparada para advertir de la presencia de cualquier depredador. Como consecuencia, su vista ha evolucionado para tener un campo visual muy amplio gracias a la posición lateral de los ojos. Esto, a su vez, limita el campo visual frontal del animal donde se produce la visión binocular, que permite ver con precisión.

Tiene una función primordial en la comunicación: con las señales visuales los animales pueden transmitir su estado emocional y sus intenciones mediante una serie de posturas y expresiones. Además, se establece el orden jerárquico del grupo y se crean vínculos entre individuos.

El sentido del tacto abarca todo el cuerpo del animal gracias a los receptores que se encuentra en la piel, pero las orejas, los ojos y la boca tienen mayor sensibilidad porque en estas regiones se encuentran unas estructuras especializadas denominadas pelos táctiles.

Estas señales influyen en el equilibrio social del caballo porque son fundamentales para la formación de vínculos. De ellas, la que tiene mayor relevancia es el acicalamiento, el cual tiene dos finalidades principales: social y de confort:

- El acicalamiento social ayuda a crear vínculos entre los caballos.
- El acicalamiento de confort se basa fundamentalmente en acariciar, palpar o rascar diversas áreas de la piel. Si se realiza sobre el cuello, la espalda o patas delanteras, zonas favoritas del animal, se consigue un efecto relajante.

Por otra parte, las señales auditivas y olfativas también tienen una función importante en la comunicación, aunque son relativamente menos usadas. Las especies de presa, como los caballos, las vacas o las ovejas, tienen oídos muy sensibles y un ruido repentino o fuerte puede hacerles reaccionar con facilidad.

Las orejas de los caballos tienen una gran amplitud de movimiento, lo que les permite localizar el sonido de forma más eficaz y concentrarse en la fuente del mismo, emitiendo una respuesta de orientación hacia él, para tomar conciencia de lo que acontece y poder tomar una decisión. Los caballos emiten una gran variedad de vocalizaciones (relinchos, gruñidos, resoplidos...) que, dependiendo del tono y del contexto en que se producen, tienen una finalidad concreta. También utilizan otro tipo de sonidos realizados con los cascos como “piafar”, “patear” o “rascar” en señal de nerviosismo, amenaza o aburrimento.

El sentido del olfato está muy desarrollado, lo que les permite distinguir entre múltiples sustancias químicas.

Las señales olfativas intervienen en el reconocimiento de individuos lo que influye en el establecimiento de las relaciones sociales. También tienen gran relevancia para informar de su presencia a otros grupos de caballos, para la orientación dentro del grupo, para ahuyentar competidores como parte del ritual sexual y, en el caso de las hembras, son imprescindibles para la creación del vínculo materno-filial.

Los caballos en libertad viven en grandes manadas que se subdividen en grupos: los harenes, los grupos de solteros y los mixtos. La composición, el tamaño y el tiempo de permanencia en esos grupos vienen determinados por el propio animal (edad, tamaño y sexo), por la disponibilidad de alimentos y por las relaciones sociales. El grupo social que predomina es el harén. Los vínculos que se crean son muy fuertes y la cohesión del grupo suele durar mucho tiempo, incluso toda la vida.

Tienen una organización jerárquica determinada, entre otros factores, por la edad del animal y el tiempo de integración en el grupo. A grandes rasgos encontramos, un semental, un macho subordinado y un grupo de hembras con sus potros. En estos grupos las interacciones que predominan son las relaciones asociativas, las cuales se evidencian por tres comportamientos característicos: el acicalamiento mutuo (lamidos, mordisqueos...), la proximidad y el juego social. Mediante el acicalamiento los animales reducen el estrés, disminuyendo la tensión social, lo que refuerza la cohesión del grupo y evita conflictos.

Cuando dos individuos permanecen próximos, significa que tienen un vínculo muy fuerte y realizarán la mayor parte de las actividades juntos, como descansar, revolcarse, autoacicalarse y jugar. Por último, el juego social se produce sobre todo entre los jóvenes y tiene un papel muy importante en el desarrollo físico y emocional, colaborando en el aprendizaje del comportamiento social típico de la especie. Cuando los potros alcanzan la madurez sexual se marchan voluntariamente o bien son invitados a abandonar el grupo, y se unen a los grupos de solteros o a los mixtos, a partir de los cuales se generaran nuevos grupos sociales.

Estos grupos se caracterizan por ser inestables, donde predominan los comportamientos agonísticos, aunque también pueden aparecer juegos sociales y se pueden crear relaciones asociativas que facilitan la formación de harenes. Las interacciones agonísticas consisten en una serie de posturas de contacto y de no contacto que sirven para establecer el orden jerárquico del grupo.

Las de no contacto son demostraciones en las que exhiben posiciones de dominancia y sumisión sin necesidad de peleas, para así evitar las lesiones, ya que suponen una gran desventaja para sobrevivir en la naturaleza. Mientras que las interacciones de contacto son las acciones que se producen durante un combate, incluyen patadas, mordeduras, empujones, etc. Aparecen cuando las señales anteriores son ignoradas o bien porque no se ha establecido claramente quién es el dominante.

Cuando dos machos se encuentran por primera vez, se aproximan siguiendo un camino recto o curvo, con la cabeza levantada y las orejas dirigidas hacia el otro individuo (está en alerta, prestando atención), o bien con la cabeza bajada, el cuello curvo y las orejas dirigidas hacia atrás (posición de amenaza/dominante). A continuación, habrá una investigación olfativa mutua y ambos machos comenzarán a arquear el cuello para mostrar su posición dominante, golpearán el suelo y se darán empujones. Si no se consigue establecer quién es el dominante y quién es el sumiso, puede desembocar en una lucha. Al final, el animal sumiso huirá con las orejas reclinadas y puede ser perseguido por el macho dominante.

Por otro lado, el juego social es una actividad de gran intensidad porque incluye elementos y secuencias típicas de un combate, pero en este caso hay una alternancia de posición dominante y sumisa. No obstante, esta actividad también sirve para el fortalecimiento muscular, mejorar la salud física, adquirir las habilidades reproductivas y de supervivencia y desarrollar todas las capacidades sociales y comunicativas.

Como se señalaba en la primera parte de este artículo, la base para un entrenamiento efectivo del caballo es una buena comunicación de su entrenador con él. Cuando el animal no entiende nuestras señales puede sentir confusión, lo que puede desembocar en conductas como huida, miedo o agresividad.

La primera parte del artículo se centraba en cómo utilizan los caballos sus sentidos (vista, tacto, oído y olfato) y en cómo se relacionan unos caballos con otros dentro de las manadas. En esta segunda se va a explicar cómo es la relación entre estos animales y las personas que están en contacto con ellos.

Relación humano - caballo

A veces, en las interacciones entre los caballos y los seres humanos se producen conflictos que podrían evitarse mejorando el conocimiento de ciertas señales. Con el estudio y la interpretación del lenguaje corporal, las expresiones faciales y la influencia de algunas emociones, se mejora la calidad de la relación entre especies.

Lenguaje corporal de los caballos

En primer lugar, el lenguaje corporal son todas aquellas expresiones compuestas por las diferentes posiciones de las patas, la cabeza, el cuello y del cuerpo. Simplemente con mirar la postura general, el caballo nos informa de su estado emocional y fisiológico. Por ejemplo, cuando el animal tiene un dolor agudo, todo el peso del animal se dirige hacia el lado contrario del dolor y la cabeza, la cola y las orejas están caídas. Asimismo, el movimiento corporal puede ser muy expresivo. Cuando un caballo está tenso comienza a dar golpes fuertes, movimientos rápidos, camina en todas las direcciones y, todo ello, puede desembocar en la huida del animal. En cambio, cuando está tranquilo los movimientos que predominan son suaves y relajados.

El movimiento tanto de las patas delanteras como de las traseras, son señales usadas como advertencias defensiva u ofensiva en las interacciones agonísticas. Otras posturas que encontramos son pisar fuerte y repetidamente con los cascos en el suelo y tirar objetos. Ambas son signo de irritación, protesta o amenaza de agresión por algo que no les gusta. Así por ejemplo, se pueden observar en una situación en la que el jinete va a montar a un caballo y este está golpeando el suelo, esto significa, que no quiere que el jinete se suba, e incluso puede ser una advertencia de que va a dar una coz. Por último, otro gesto muy característico de los caballos es piafar, acción que consiste en levantar una o dos patas y dejarlas caer en el mismo sitio con rapidez y fuerza. Esta señal aparece como signo de frustración cuando el caballo no puede realizar alguna acción, o de discomfort, o como advertencia.

Otros signos visuales como los movimientos de la cabeza, cola, cuello y expresiones faciales, acompañan al movimiento corporal para abundar en sus intenciones, en ciertas situaciones. Así, por ejemplo, los movimientos verticales de la cabeza hacia arriba y abajo se observan en situaciones de aproximación entre individuos; por el contrario, cuando el movimiento de cabeza es lateral puede ser signo de malestar del animal, porque las condiciones de estabulación nos son las correctas.

Expresiones de la cara

En segundo lugar, las expresiones faciales de los caballos varían principalmente por el movimiento de las orejas y de los ojos. Pero para comprender mejor el valor visual de la comunicación facial, es útil estudiarlas como un conjunto en las diferentes expresiones:

Cansancio: tiene los ojos medio cerrados, la cabeza caída, los labios y los ollares de la nariz relajados, cuello estirado y un cuerpo relajado totalmente.

Atención: en contraste con el anterior, aumenta la tensión del cuello, ollares de la nariz y labios, los ojos están muy abiertos y orejas tensas dirigidas hacia el objeto de interés. Si el cuello está elevado con la cabeza flexionada, simplemente está manteniendo la distancia con el objeto de interés, es decir, que hay cierta desconfianza.

Por otro lado, cuando el cuello y la cabeza están estirados, quiere realizar una investigación olfativa y táctil, es decir, que tiene curiosidad por el objeto.

Alarma: es una situación de tensión. El caballo tendrá los ojos muy abiertos y la boca, los ollares de la nariz y las orejas muy tensas. También se observa esta tensión en el cuerpo. Los diferentes grados varían desde simplemente ponerse en estado de alarma hasta miedo extremo.

Agresión: se caracteriza por las orejas reclinadas hacia atrás pegadas a la cabeza, ojos en estado de alerta dirigidos hacia en objeto, los ollares de la nariz están totalmente dilatados,

los músculos del cuerpo están contraídos y en casos extremos hay amenazas, como intentos de morder o cocear y con el cuello bajo y la cabeza extendida.

Placer: con el acicalamiento y rascado, los caballos experimentan un placer intenso, cuya expresión se caracteriza por una relajación completa del cuerpo, ojos medio cerrados, el cuello puede estar extendido incluso puede girarse hacia el estímulo, la respiración se vuelve lenta y pesada, y puede realizar pequeños gruñidos.

Movimientos de la cola

En tercer lugar, los movimientos realizados con la cola se deben interpretar a la vez que las posturas corporales, aunque también pueden tener un significado independiente, como las demostraciones sexuales de la hembra para informar de que está en estro. En este caso, la cola está erecta y ladeada.

En general, cuando aumenta la excitación del caballo, como por ejemplo durante el juego o en demostraciones agonísticas, la cola se eleva formando un arco; cuando hay una agresión, la cola se tensa y cuando el caballo muestra sumisión extrema la cola se pega a la grupa y nalgas.

LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO POR PARTE DEL CABALLO

Las emociones y lo que sienten sobre las cosas también tienen importancia y van a influir en las respuestas y en las relaciones sociales. Algo muy importante a tener en cuenta es cómo perciben los animales el mundo que les rodea. Los animales ven los objetos tal cual, los objetos reales, no una proyección de sus pensamientos sobre ellos. Los caballos se asustan al ver una sombra y sienten miedo al entrar en los lugares oscuros. Deben habituarse a la presencia de gente, si no se asustarán. También se asustarán de los reflejos brillantes, los ruidos y los golpes repentinos y el silbido del viento.

La gran riqueza de su mundo emocional les hace tener una gran curiosidad por todo lo novedoso, de tal modo que investigarán cualquier imagen u objeto nuevo que aparezca en su campo visual, aunque la primera sensación sea de miedo.

Esta curiosidad deriva del impulso de explorar el entorno con el fin de buscar agua, alimentos, compañeros o cobijo, así como de la necesidad de detectar las señales de peligro. Han desarrollado un sentido de cautela frente a las novedades y sobre todo a los movimientos rápidos como los de los depredadores, que estimulan el sistema nervioso y les hace huir.

Sistema de alojamiento y desarrollo del comportamiento del caballo

Finalmente, hay que tener en cuenta el manejo del animal durante el entrenamiento, la relación entre el ser humano y el caballo. Por otro lado, es importante valorar el tipo de alojamiento donde se encuentre. La práctica más común es la estabulación individual porque es una medida de prevención de patadas, mordeduras y marcas en la piel. Además, facilita el manejo por el humano. Pero a largo plazo se han observado numerosas consecuencias tanto de salud, por la escasa oportunidad de ejercicio, como de conducta, por no satisfacer las necesidades de comportamiento social del animal, lo que puede derivar en el desarrollo de comportamientos aberrantes.

Por ello, se va extendiendo otra forma de estabulación más acorde con la naturaleza del animal: el alojamiento en grupo. Con este sistema se solucionan los problemas de comportamiento estereotipados que se producen en la estabulación individual, se disminuye la reactividad del animal a estímulos nuevos y se satisfacen las necesidades de comportamiento como la creación de vínculos, y la investigación, podrá realizar suficiente ejercicio, etc.

La mayor preocupación de la estabulación en grupo es la aparición de comportamientos agonísticos con el fin de establecer un orden jerárquico. Para ello es necesario evitar excesivas reagrupaciones y permitir el contacto entre individuos desde jóvenes. La lucha por los recursos naturales genera conductas indeseadas, por lo que conviene evitar que el comedero y bebederos estén en las esquinas, para no bloquear el acceso y permitir su uso a todos los individuos. Por último, sería recomendable que haya suficiente espacio para que los sumisos puedan mantener la distancia del macho dominante.

Asimismo, se ha observado que el tipo de alojamiento influye sobre el entrenamiento del animal. Cuando se estabulan individualmente, su estrés es mayor. Esto, por un lado, inhibe la capacidad de aprendizaje del animal y por otro, hace que sean más reactivos y nerviosos en la pista, lo que puede poner en peligro al jinete. En cambio, si se alojan en grupo, los caballos están más calmados, más motivados para el entrenamiento y colaboran más.

El contacto con personas desde que es un potro es básico

No obstante, la manera más eficaz de evitar los problemas de comportamiento, mejorar el manejo y evitar los conflictos sociales en el caballo adulto, es interactuar con él desde potro.

El momento más delicado es el destete. Una vez destetados, si en vez de alojarlos individualmente se les aloja en grupo, jugarán con otros individuos, lo que aumentará el desarrollo muscular, la capacidad motora y reducirá el estrés del animal, evitando el desarrollo de comportamientos aberrantes.

UNIDAD IV

4.1 Vocación de servicio del M.V.Z, lenguaje y expresión del M.V.Z

Mucho se ha hablado y escrito respecto al papel de los médicos veterinarios dentro de la comunidad, pero particularmente considero que es necesario revalidar algunos conceptos para poder entender los argumentos respecto a la relevante importancia de nuestra “devaluada” labor, ya que a pesar de los muchos esfuerzos que se hacen para revertir esta imagen, seguimos teniendo una baja consideración y estima respecto de los alcances de nuestra profesión en el país por parte de la comunidad, sobre todo si nos comparamos con otras profesiones que gozan de un estatus social muy destacado para la mayor parte de las personas.

El rol del Médico Veterinario en la Sociedad.

La Medicina Veterinaria es una de las ramas de las Ciencias Médicas que interviene en la prevención, curación o la búsqueda de los paliativos para las lesiones y las enfermedades de los animales, protegiendo en forma directa al ser humano de las más de las 100 enfermedades de los animales que pueden enfermarlo, teniendo esto una implicancia e injerencia directa en la Salud Pública.

La Medicina Veterinaria moderna está hoy, en los países más desarrollados, al mismo nivel que la Medicina Humana y además se emplean métodos de diagnóstico e investigación similares.

Actualmente, las industrias y laboratorios que elaboran fármacos para las personas y los animales, emplean un gran número de veterinarios en el mundo. Otro tanto desempeñan sus tareas en el ámbito agropecuario, trabajando con ganado vacuno para carne o leche, ganado porcino, ovino, con equinos de trabajo y deportivos; en menor medida y en áreas no explotadas como la apicultura y la acuicultura; en campos muy específicos como, por ejemplo, la transferencia de embriones; en la inspección de alimentos, tanto de las materias primas (carne, leche) como de los alimentos procesados y que, si bien es sabido que es esta

una tarea multidisciplinaria, debemos destacar que nuestra profesión es de las más antiguas y de las que más ha trabajado en el control de los alimentos para el consumo humano.

Es importante también destacar que debido a los métodos de producción de los animales de granja que se basan en una cría en hacinamiento cada vez mayor, se requiere indudablemente de la presencia de profesionales veterinarios capacitados en las áreas de vacunación, prevención, control y métodos especiales de higiene que permitan controlar cualquier impacto sanitario y ambiental que esta actividad pueda provocar.

Sería tal vez muy extenso enumerar todas las funciones y tareas que puede realizar un médico veterinario en una sociedad, aunque no suelen ser parte de un conocimiento general. El objetivo principal de es hacer hincapié respecto al comportamiento social que debe tener el profesional veterinario, donde se contemplen obviamente las normas básicas de la ética profesional.

Teniendo en cuenta lo expresado, el médico veterinario debe velar por cumplir algunos principios generales importantes frente a la sociedad, como son la salvaguarda del prestigio profesional sobre la base de una conducta ejemplar, no sólo pública sino también en el ámbito privado, que involucre todos los aspectos de su actividad social y profesional, procurando obtener la mayor estima de parte de la comunidad.

Deberá velar también por la mejor promoción de salud de los animales productivos y afectivos y por las mejores condiciones de salud para las personas.

Asimismo es importante el aporte que se debe hacer para poder contribuir con conocimientos a la elevación de los hábitos sanitarios en los animales que comparten su vida con la población, así como a enseñar y desarrollar el conocimiento de todos aquellos que lo solicitan y que evidencien un manifiesto interés social, ya que “todo aquel conocimiento que no sea compartido no sirve de mucho”.

El profesional veterinario deberá trabajar seriamente para que, ante la presencia de una enfermedad, su diagnóstico sea eficiente de manera que permita evaluar que las medidas y las acciones tomadas para el control de la misma sean las correctas y en el menor tiempo posible. Esto lleva también a que las acciones del profesional veterinario tengan un objetivo de máxima en la protección de la salud del ser humano participando activamente y sin descanso en el control de las Zoonosis, divulgando los conocimientos necesarios para lograr estos objetivos, los métodos utilizados y todas las experiencias sin restricción que favorezca la educación e información general.

Cuando nos planteamos el comportamiento social que debe tener nuestra profesión, además de lo ya descrito, no debemos dejar de mencionar que nuestro comportamiento debe ser absolutamente ético y encuadrado dentro de las normas que establecen nuestras leyes, actuando con la profesionalidad que amerite cada caso, procurando que en nuestra práctica profesional diaria se indiquen y prescriban aquellos medicamentos básicos y esenciales para la cura de las enfermedades y no simplemente aquellos que aseguren un mayor ingreso económico, teniendo plena conciencia que estos últimos pueden llegar a ser los menos convenientes para la salud animal, evitando a toda costa que la labor profesional esté afectada o influenciada por un apuro innecesario, la superficialidad o simplemente la rutina, evitando en todo lo posible la iatrogenia.

Este tipo de acciones conducirá invariablemente a la construcción cultural y técnica de la comunidad y llevará, con esta actitud, a hacerse acreedor del respeto y de la confianza de la comunidad hacia la imagen profesional y que permita revalidar el verdadero lugar que debemos tener en la Sociedad.

Con los conceptos generales previamente descritos es importante destacar que día a día todos aquellos que nos hemos abrazado al ejercicio de esta maravillosa profesión y que formamos parte de “este gremio” tan particular, tenemos un reto profesional y personal muy grande, ya que como partícipes de la integración de nuestras funciones enmarcamos nuestra carrera dentro de un rol social, pero también económico, el que en muchas

ocasiones pasa desapercibido incluso por nosotros mismos y muchas veces no le damos la real importancia de nuestros actos profesionales en la sociedad cuando, por ejemplo, salimos al campo; al realizar las campañas de vacunación; al implementar planes sanitarios integrales; al vigilar las cadenas de producción en las industrias de alimentos derivados de los animales; al educar y entrenar constantemente al personal de la actividad pecuaria, de las clínicas y de las empresas; al estar en las clínicas veterinarias durante largos períodos de guardias y consultas velando por la salud de las mascotas de aquellas personas que las tienen como parte de su familia.

Tengamos presente la importancia del valor que como profesionales debemos asumir y para lo cual tenemos una gran responsabilidad trabajando día a día frente a las adversidades que se nos presentan y por ello es necesario mantenernos comprometidos con una mejora continua cada día en la prestación de nuestros servicios, en la actualización académica constante, en la verdadera comunión con el resto de los colegas, evitando actitudes desagradables hacia el otro y consagrándonos a la ética, la mística y el compromiso de generar beneficios concretos para nosotros y para la sociedad de la que formamos parte y a la que nos debemos íntegramente.

Bibliografía

Bibliografía básica:

- Aluja A y Constantino C: Técnicas de necropsia en animales domésticos. 2ª Ed., Manual Moderno: México, D.F., 2002: 3-11.
- Beauchamp TL y Childress JF: Principios de ética biomédica. Masson, 4ª ed., Barcelona, 1999.
- Veterinary Council of New Zealand. Code of Professional Conduct for Veterinarians, 2004.

Bibliografía completaría:

- De la Cruz, I. (2014). Comunicación efectiva y trabajo en equipo. España: Ministerio de Educación de España.
- Kant I. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Porrúa, Col. "Sepan cuantos..." No. 212, México, D.F., 2000.
- Mill JS: El utilitarismo. Un sistema de la lógica. Alianza Ed., Madrid, 2002.
- Pavía, I. (2012). Comunicación en las relaciones profesionales España: IC editorial
- Reich WT. Encyclopedia of Bioethics, 2ª ed., Simon and Schuster–Mac Millan:New York, 1995, (5 volúmenes).
- Singer P: Liberación animal. 2ª ed., Trotta: Valladolid, 1999; 334 p. sujeto experimental: Aspectos técnicos y éticos. Santiago: Universidad de Chile, CIEB.